

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE- CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



**PLAN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
PARA EL GRUPO HERMANOS MARCANO, C. A.  
UBICADO EN CARÚPANO, ESTADO SUCRE  
AÑO 2011**

**Realizado por:  
Heraoui, Jenny  
Medina, Marielsy  
Ruiz, Aquiles**

**Tutora: Lcda. María Luisa Rodríguez**

**Trabajo de Grado, Modalidad Cursos Especiales de Grado, presentado como  
requisito parcial para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.**

**Carúpano, Agosto de 2011**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE- CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



**PLAN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL  
GRUPO HERMANOS MARCANO, C. A. UBICADO EN CARÚPANO,  
ESTADO SUCRE. AÑO 2011**

**REALIZADO POR:**

**Heraoui, Jenny**

**Medina, Marielsy**

**Ruiz, Aquiles**

**ACTA DE APROBACIÓN**

Trabajo de Grado **aprobado** en nombre de la Universidad de Oriente, por el siguiente Jurado calificador, en la ciudad de Carúpano, a los 15 días del mes de Agosto del año 2011

---

**Jurado Asesor**

**Lcda. María Luisa Rodríguez**

**C. I.: V-5.859.729.**

## ÍNDICE GENERAL

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>vii</b>
<b>LISTA DE CUADROS</b> .....	<b>xii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xv</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. EL PROBLEMA</b> .....	<b>4</b>
1.1.- Planteamiento del Problema.....	4
1.2.- Objetivos .....	11
1.2.1.- Objetivo General .....	11
1.2.2.- Objetivos Específicos .....	11
1.3.- Justificación.....	11
1.4.- Factibilidad.....	12
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b> .....	<b>13</b>
2.1.- Antecedentes de la Investigación .....	13
2.2.- Bases Teóricas.....	16
2.2.1.- Aspectos Generales de la Planificación Fiscal .....	16
2.2.1.1.- Definición de Planificación Fiscal.....	16
2.2.1.2.- Importancia de la Planificación Fiscal.....	17
2.2.1.3.- Objetivos de la planificación fiscal.....	19
2.2.1.4.- Características de la Planificación Fiscal.....	20
2.2.1.5.- Ventajas de la Planificación Fiscal .....	20
2.2.1.6.- Planificación Fiscal y Control.....	20
2.2.1.7.- La Planificación Fiscal y los Impuestos .....	21
2.2.1.8.- Costos de la Planificación Fiscal .....	21
2.2.1.9.- Elementos de la Planificación Fiscal .....	23
2.2.2.- Aspectos generales del Impuesto sobre la Renta (ISLR) .....	24
2.2.2.1.- Definición .....	24
2.2.2.2.- Sujetos Activo y Pasivo del ISLR.....	24
2.2.2.3.- Elementos del Impuesto sobre la Renta.....	25
2.2.2.3.1.- Enriquecimiento Neto (Según la ley del I.S.L.R.) .....	26
2.2.2.3.2.- Disponibilidad del Ingreso (Según la ley del I.S.L.R.) .....	26
2.2.2.3.3.- Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso (Según la ley del I.S.L.R.).....	26
2.2.2.3.4.- Anualidad del Ingreso (Según la ley del I.S.L.R. y su Reglamento) .....	26
2.2.2.3.5.- Globalidad del Ingreso .....	27
2.3.- Bases Legales .....	27
2.3.1.- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000).....	27
2.3.2.- Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre del 2001) .....	28

2.3.3.- Ley de Impuesto Sobre la Renta (Gaceta Oficial 38.529 del 25/09/06)..	30
2.3.4.- Providencia Administrativa N° SNAT/2009/103 (Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296 del SENIAT de fecha 30/10/2009. Presentación Electrónica de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta.....	32
2.3.5.- Providencia Administrativa N° SNAT/2009/ N° 0002344. Que Establece La Unidad Tributaria aplicada (Gaceta Oficial N° 39127 de fecha 26/02/2009. Caracas, 26 de febrero de 2009). .....	34
2.3.6.- Providencia Administrativa N° SNAT/2004/0069. (Caracas, 26 de febrero de 2009) .....	34
2.4.- Definición de Términos Básicos .....	35
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>38</b>
3.1.- Nivel de la Investigación.....	38
3.2.- Diseño de la Investigación .....	38
3.3.- Fuentes de Información.....	39
3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
3.5.- Población.....	41
3.6.- Muestra.....	41
3.7.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos .....	42
3.8.- Operacionalización de Variables.....	43
<b>CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO V. PROPUESTA .....</b>	<b>78</b>
5.1.- Introducción .....	78
5.2.- Objetivos .....	79
5.3.- Estrategias .....	79
5.4.- Evaluación.....	81
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>82</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>83</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>84</b>
<b>A N E X O S.....</b>	<b>88</b>
<b>HOJA DE METADATOS .....</b>	<b>100</b>

## **DEDICATORIA**

A ti mi Dios Todopoderoso por darme la oportunidad de vivir, perseverancia y amor para lograr mi objetivo.

A mis Padres Félix y Luisa por siempre ser mi guía, apoyo y ejemplo a seguir a lo largo de toda mi vida, por haberme acompañado en momentos difíciles, por darme una carrera y por enseñarme a cultivar e inculcar ese sabio don de la responsabilidad y de lucha constante.

A mis Hijos Elías y Emely, porque siendo aún tan pequeños son los seres más grandes e importantes de mi vida, ambos son mi orgullo, por uds. hago todos los sacrificios posibles para que sepan a futuro que mi lucha por superarme se la debo a los dos y para darles siempre lo mejor de mí. Los Amo!

A mi Esposo José Ángel, porque gracias a ti, a tu amor y al apoyo que siempre me brindaste he logrado mi meta, mi logro también es tuyo. Te Amo!

A mis Hermanas, Magda, Margoth y Maryrosa, a las cuales admiro enormemente por cada triunfo logrado, por siempre estar, darme apoyo y ánimo en todo momento y hacerme saber que el que quiere puede. Las Quiero!

A todos mis sobrinos, a quienes los amo de todo corazón les dedico este trabajo.

A todos los profesores y demás personas que me brindaron apoyo en el transcurso de la carrera.

A la Universidad de Oriente por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.

*Jenny Heraoui Díaz*

## **DEDICATORIA**

De dicado a todas aquellas personas que ayudaron a cumplir este objetivo.

A Dios todo poderoso por permitirme la vida y a la Virgen del Valle por guiarme en los caminos más difíciles dándome la fortaleza, valentía y entendimiento necesario para salir adelante sin desmayar en ningunos de esos momentos y así lograr dicho objetivo.

A mi madre ZORAIDA ROJAS que con su constancia y perseverancia me ha llevado a lograr este éxito que es de ella y para ella. Mami gracias por tus esfuerzos que no han parado y por permitirme la educación. Mil gracias te amo!

Este triunfo se lo dedico a unos seres tan maravilloso que me hicieron entender que a través del estudio se logra la superación personal y profesional de nuestra vida ellos son mis abuelos Antonio Rojas y Beda de Rojas que a lo largo de su vida dieron todos por sus nietos y que ahora desde el cielo ven estos frutos. Fue un golpe muy duro haberlos perdido en menos de un año la vida nos cambio por completo y más cuando estaba en la culminación de la carrera sin tener fuerza para continuar, pero me dieron la fortaleza para así seguir y seguir sonriendo. **LOS AMARE SIEMPRE ABUELOS!**

A mis hermanos Hector A, Josue, Mariannys y Oriannys que de una u otra forma han sido fuente de inspiración y ejemplo que deben seguir, hermanos en esta vida todo se puede y cuando se quiere. Son partes fundamentales para mí Los Adoro.

A mis compañeras de estudio que siempre estuvieron allí en los momentos buenos como malo que pasamos en el transcurrir de esta carrera, Vicky, Gleidys,

July, Edi, Yadelsy y Humberto. Mil Gracias por todos esos momentos vividos los extrañare, GRACIAS POR SU AMISTAD. ¡LOS QUIERO MUCHO!.

A todos y a todas aquellas personas que siempre me apoyaron, dieron sus consejos, Augusto, Luisa.V, Aldo, Jenny, Claudia. Gracias por lo que hacen, por lo que dicen, por dedicarme sus tiempo, por demostrar sus preocupación por mí, por tener tiempo para escuchar mis problemas y ayudarme a buscar solución y sobre todo tiempo para sonreír y demostrarme sus afectos. Los Quiero Mucho.

A Zulena Vallenilla por ser una amiga incondicional, por su ayuda constante y cooperación. Gracias por todos los momentos compartidos llenos de sentimientos y pensamientos compartidos, sueños y anhelos, secretos, risas y lágrimas y sobre todo por tu amistad.

A Primos, Primas, Tías ROJAS, va por ustedes por lo que vale, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí. Gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

A la profesora María Luisa Rodríguez, por ser nuestra asesora y brindarnos su apoyo y dedicación para la realización de este trabajo de grado y a la profesora Mary Rodríguez por darnos parte de su tiempo para así culminar. GRACIAS PROFESORAS.

A la Universidad de Oriente por permitirme ser parte de ella y haberme brindado los conocimientos necesarios para engrandecer a nuestro país. Sin olvidar Que Del Pueblo Venimos y Hacia El Pueblo Vamos.

A mis compañeros de trabajo de grado Aquiles Ruiz (buba), Jenny Heraoui, quienes nos unimos para desarrollar este proyecto aportando trabajo voluntario con



amor y desinterés, queremos ofrecerlo a todos sin distinto de raza, religión, sexo, condición política y social. “Respetamos la vida y fomentamos la oportunidad que tenemos de dar y aprender”.

*Marietsy Medina Rojas*

## DEDICATORIA

Mi tesis se la dedico en principio a Dios todo poderoso por darme la oportunidad de vivir y a mi Virgencita del Valle por darme esa fuerza cuando más la necesitaba.

Se la dedico con todo mi amor y cariño a toda mi familia por acompañarme y apoyarme a lo largo de toda mi carrera y permitir que todo esto se hiciera realidad, a mi abuela por darme todo lo que soy hoy en día y por enseñarme todo lo bueno y bonito de esta vida, gracias mi vieja VALLA te quiero mucho (QEPD).

A mi abuela Leonarda (QEPD) que con su gran cariño y afecto me motivo a seguir adelante.

A mi gran madre que con muchísimo esfuerzo y paciencia me crió de la mejor manera posible a pesar de sus limitaciones lo supo hacer muy bien, CATA Te AMO.

A mi padre por darme esos valores que hacen de las personas un mejor profesional.

A mis tías, en especial a Petrica, Xiomara, Marlene, por apoyarme de manera incondicional en todo momento de mi carrera y de mi vida, igual tu tía Neris y tío Héctor.

Al amor de mi vida, que es la culpable de que yo retomara mis estudios universitarios y por estar siempre conmigo, apoyándome y ayudándome en mi carrera y vida, te amo mi Negra bella.

*Aquiles Ruiz Osuna*

## AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios ante todas las cosas, por darme perseverancia y claridad en todos los momentos de mi vida, además agradezco a todas aquellas personas que se cruzaron en mi camino a lo largo de toda la carrera y que de alguna manera me brindaron su ayuda.

A la Profesora María Luisa Rodríguez de García, por sus enseñanzas, paciencia, asesoramiento en la elaboración de este trabajo, por su cariño y afecto brindado en todo momento.

Al Profesor Augusto Márquez por su ayuda y apoyo incondicional. Mil Gracias.

A la Universidad y a sus Profesores por el gran aporte a la formación académica que ostentamos ahora.

A todos Gracias!

*Jenny Heraoui Díaz*

## AGRADECIMIENTO

Agradecida primeramente con Dios, por brindarme la dicha de la salud, bienestar físico e espiritual; a la Virgen Del Valle por servirme de guía en este camino.

A Mi Madre ZORAIDA ROJAS por darme todo, por sacarme adelante y por ser el soporte de mi vida, por darme su amor, ejemplos dignos de superación y entrega, porque gracias a ti hoy puedo ver alcanzada mi meta ya que siempre estuviste impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera y por el orgullo que sientes por mí, fue lo que hizo ir hasta el final.

A Mis Abuelos Antonio Rojas y Beda de Rojas, Que siempre le tendré enormemente agradecida, por ayudarme a descubrir lo esencial de la vida.

A Mi Gordo José Pereira, por el cariño y apoyo que siempre he recibido de ti y con el cual he logrado culminar mi carrera profesional, sin importar la distancia, día y hora, que para mí fue una de la mejor prueba de cariño. Agradecida eternamente contigo Gordo. Gracias Te QUIERO!

A Alfredo Gómez y Marisol de Gómez por jugar en esta vida hacer mis padres, gracias por su cariño, apoyo y confianza por todo esto he llegado a realizar dos de mis grandes metas en la vida. La culminación de mi carrera profesional y el hacerlos sentir orgullosos de esta persona que tanto aman. Los Amo Gracias!

A Mi Madrina Emira Hernández, por siempre estar allí, por brindarme su cariño y por saber hacérmelo llegar. Muchas gracias de todo corazón es para mí alguien muy especial.

A Zulena Vallenilla, amiga gracias por ayudarme cada día a cruzar con firmeza el camino de superación, porque con tu apoyo y aliento hoy he llegado a lograr uno de mis grandes anhelos. Gracias por permitirme ser parte de ti. Te Quiero Mucho.

**¡Mil Gracias A Todos Los Amo!**

*Marielsy Medina Rojas*

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Dios por permitirme vivir y a mi Virgencita del Valle por darme fuerzas.

Agradezco a toda mi familia, padre, madre, abuelos, hermanos, tíos, primos y sobrinos por apoyarme durante toda mi vida y durante mi carrera y en la realización de esta tesis. Gracias familia, los amo a todos.

A mi novia por todo su apoyo incondicional, por darme su ayuda cuando más lo necesité y por toda esa constancia y perseverancia. Gracias mi negrita te amo.

A la Universidad de Oriente por darme esta oportunidad y permitirme ser un profesional de bien y servirle a mi país. Gracias UDO.

A todos mis profesores de la universidad de oriente, por su paciencia y por impartirme sus conocimientos a lo largo de mi carrera.

A las profesoras María Luisa Rodríguez, Mary Rodríguez y Deisy Pereira, por la gran asesoría brindada en esta tesis.

A mis compañeros de estudios Andreina, Freddy, Yumerlis, Rósangela, Wladimir, por apoyarme cuando los necesité y por las tantas veces que nos reunimos para practicar y estudiar. A Jenny y Marielsy por acompañarme a realizar esta tesis. Gracias muchachos los quiero. Éxitos a todos.

A todos mis amigos, en especial a Chachi, Saúl, Douglas, Capullo (QEPD) por prestarme su apoyo en la universidad, a Chupi, Chelique, Karina, Wilcar (QEPD), Memin, por darme todo su apoyo.

A mis compañeros de trabajo, Themar, Aníbal, Jesús, Orlando, Alexis, Jorge, Luis, Carlos, Cleofe, Marcos, Jonathan, Waldick, por todo el apoyo que me dieron para yo poder asistir a la universidad. De igual manera le doy gracias a PDVSA, por el apoyo otorgado para efectuar mi tesis y la culminación de mi carrera.

*Aquiles Ruiz Osuna*

## LISTA DE CUADROS

<b>CUADRO N° 1 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento existente en la Empresa sobre los beneficios del uso de un Plan Fiscal .....</b>	<b>46</b>
<b>CUADRO N° 2 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la elaboración de planes fiscales en la empresa .....</b>	<b>47</b>
<b>CUADRO N° 3 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento de posibles sanciones a la empresa por Incumplimiento en el pago del Impuesto Sobre la Renta .....</b>	<b>48</b>
<b>CUADRO N° 4 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la realización de Planes Fiscales.....</b>	<b>49</b>
<b>CUADRO N° 5 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento sobre ahorros obtenidos por la empresa por la ejecución de Planes Fiscales .....</b>	<b>50</b>
<b>CUADRO N° 6 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la forma como la empresa determina los Ingresos Brutos.....</b>	<b>51</b>
<b>CUADRO N° 7 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los aspectos que la empresa considera necesarios para la determinación de los Costos .....</b>	<b>52</b>
<b>CUADRO N° 8 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la forma como la empresa determina las Deducciones del Ingreso ....</b>	<b>53</b>
<b>CUADRO N° 9 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento que se tiene sobre las normas a considerar para realizar el Ajuste por Inflación .....</b>	<b>54</b>
<b>CUADRO N° 10 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la oportunidad para determinar los montos de los Ingresos Brutos ..</b>	<b>55</b>



<b>CUADRO N° 11 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la disponibilidad de ingresos para cubrir Imprevistos Legales o Económico.....</b>	<b>56</b>
<b>CUADRO N° 12 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al monto en el que se encuentra Disponible el Ingreso .....</b>	<b>57</b>
<b>CUADRO N° 13 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento que se tiene sobre los plazos para efectuar la declaración definitiva del Impuesto Sobre la Renta .....</b>	<b>58</b>
<b>CUADRO N° 14 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la separación de los Ingresos Nacionales de los provenientes del Exterior .....</b>	<b>59</b>
<b>CUADRO N° 15 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la fechas de inicio y cierre del periodo Económico.....</b>	<b>60</b>
<b>CUADRO N° 16 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas sobre la frecuencia de realización del pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta .....</b>	<b>61</b>
<b>CUADRO N° 17 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la frecuencia de obtención de Ingresos Territoriales y extra Territoriales.....</b>	<b>62</b>
<b>CUADRO N° 18 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la base sobre la cual se determina el Impuesto Sobre la Renta.....</b>	<b>63</b>
<b>CUADRO N° 19 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la tarifa aplicada en la empresa para la determinación del impuesto sobre la renta .....</b>	<b>64</b>
<b>CUADRO N° 20 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los mecanismos aplicados para aprovechar mejor la determinación de la Renta .....</b>	<b>65</b>

<b>CUADRO N° 21 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al momento en el cual se realizan los cálculos del Impuesto Sobre la Renta .....</b>	<b>66</b>
<b>CUADRO N° 22 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación sobre los mecanismos utilizados en la empresa para optimizar su carga Tributaria .....</b>	<b>67</b>
<b>CUADRO N° 23 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los Objetivos Financieros de la Empresa .....</b>	<b>68</b>
<b>CUADRO N° 24 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los Objetivos Tributarios de la Empresa.....</b>	<b>70</b>
<b>CUADRO N° 25 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los Objetivos Tributarios de la Empresa.....</b>	<b>71</b>
<b>CUADRO N° 26 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la consideración de las ventajas de planificar el pago del Impuesto Sobre la Renta .....</b>	<b>72</b>
<b>CUADRO N° 27 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento existente sobre lo que es una Estrategia Fiscal .....</b>	<b>73</b>
<b>CUADRO N° 28 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación sobre la importancia que se otorga a las acciones contempladas en la Planificación Fiscal .....</b>	<b>74</b>
<b>CUADRO N° 29 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento sobre el uso de los Incentivos Fiscales.....</b>	<b>75</b>
<b>CUADRO N° 30 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en sobre el uso de las rebajas que concede la ley del Impuesto Sobre la Renta por Nuevas Inversiones.....</b>	<b>76</b>
<b>CUADRO N° 31 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento sobre si el plan de inversión de la empresa se toma como una Estrategia Fiscal.....</b>	<b>77</b>

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE- CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



**PLAN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL GRUPO HERMANOS MARCANO, C. A. UBICADO EN CARÚPANO, ESTADO SUCRE. AÑO 2011**

**Autores:**

**Heraoui, Jenny**

**Medina, Marielsy**

**Ruiz, Aquiles**

**Tutora:**

**Lcda. María Luisa Rodríguez**

**Fecha: 15 Agosto 2011**

**RESUMEN**

Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa. Con este trabajo se pretende realizar un diagnóstico de la empresa Grupo Hermanos Marcano C. A., y proponer un plan fiscal para optimizar el cumplimiento de los compromisos tributarios de la organización. Para ello se efectuó una investigación de campo, mediante la aplicación de una encuesta para la obtención de la información necesaria y, posteriormente, procesarla a fin de llegar a las conclusiones pertinentes para efectuar las recomendaciones adecuadas. Se evidenció fehacientemente el requerimiento de un plan fiscal que permita prever situaciones fiscales que, en su momento, pudieran acarrear multas o sanciones que afectarían, de alguna manera, la situación financiera de la empresa.

**Palabras Claves:** Administración Tributaria, Estrategia Fiscal, Impuesto, Plan Fiscal, Tributo, Planificación Fiscal.

## INTRODUCCIÓN

Una planificación fiscal pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar.

Mediante la Planificación Fiscal, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos. Sin embargo, en el marco de la Planificación Financiera, las cuestiones impositivas revisten especial relevancia, al punto de resultar, en algunos casos, una clave principal para el éxito de un plan. Las normas tributarias de cada país están constituidas por leyes de fondo y de procedimiento sujetas a continuas modificaciones, que merecen ser comparadas en forma permanente con las normas y prácticas de otros países.

La metodología del trabajo de Planificación Fiscal se basa en la evaluación del caso bajo análisis, para luego, con los datos obtenidos, profundizar su estudio, y desarrollar esquemas de ahorro fiscal con total cumplimiento de las normas legales. Actualmente la tributación merece una especial atención, debido a que excede el límite del tributo liquidado sobre hechos pasados. Ahora, es necesario contar con la experiencia de lo ocurrido, para poder adoptar decisiones con vistas al futuro.

En el caso de la empresa Grupo Hermanos Marcano C. A., por ser una organización de poco tiempo de establecida en el mercado carupano, tiende a ejecutar sus trámites tributarios en la misma medida en que vayan ocurriendo las obligaciones, razón por la cual se pretende, a través del siguiente trabajo, elevar a las

instancias decisorias correspondientes, un plan fiscal dirigido a establecer acciones previsivas que permitan hacer uso de los beneficios e incentivos fiscales previstos en el ordenamiento tributario vigente en el país.

Este trabajo se encuentra estructurado en seis capítulos contentivos de la información manejada durante su desarrollo, así como del Plan Fiscal que se propone a la empresa para su implementación y, posterior, puesta en práctica mediante la ejecución de actividades para realizar acciones sociales en el área de influencia de la empresa.

En el capítulo uno se describe el problema a ser investigado, se establecen los objetivos, la justificación del estudio y la factibilidad de desarrollo del mismo. El segundo capítulo contiene una serie de estudios previos que, por su relación con el tema tratado, pueden ser considerados como antecedentes de la investigación; así mismo, se describen teorías u opiniones de diversos autores para fundamentar, teórica y legalmente, el trabajo realizado; de igual forma se definen los términos básicos utilizados con mayor frecuencia a lo largo del trabajo.

El marco metodológico que orientó el desarrollo de la investigación se encuentra en el capítulo tres, en el cual se identifica el nivel y diseño del trabajo realizado; así mismo se describen la población y muestra, al igual que el tipo de instrumento utilizado para la recopilación de información y la clasificación de las fuentes consultadas.

En el capítulo cuatro se presenta la información recabada a través de las encuestas aplicadas, datos que fueron distribuidos en cuadros estadísticos simples y expresados en valores absolutos y porcentuales. De igual manera, a estos datos se les efectuó análisis cuantitativo, comparativo e inferencial, de tal forma que ello

contribuyera al establecimiento de las conclusiones y recomendaciones correspondientes, las cuales aparecen reflejadas en el quinto capítulo.

El sexto capítulo contiene el plan fiscal propuesto para la empresa en estudio, contentivo de los objetivos que se persiguen, las estrategias fiscales para su implementación y el proceso de evaluación para su seguimiento. Finalmente, se presentan las fuentes de referencia consultadas a lo largo del trabajo y los anexos correspondientes.

# CAPÍTULO I. EL PROBLEMA

## 1.1.- Planteamiento del Problema

Cada vez que en una organización se presentan cambios importantes tendentes a modificar las costumbres y hábitos del personal, éstos asumen posiciones de resistencia ante las posibles diferencias en la forma de desarrollar sus actividades normales, ello representaría, tal vez, la presencia de necesidades de actualización en la formación profesional requerida para la ejecución de los procesos laborales. Esta situación plantea la obligatoriedad de tomar previsiones y de anteponer, a través de suposiciones o premisas la ocurrencia de posibles fenómenos en el futuro cercano, para lo cual debe pensarse sobre las acciones necesarias para alcanzar los logros esperados. Estas acciones previsivas reciben el nombre de planeación.

Armas y Otros (2006) señalan:

Planificar significa que los ejecutivos estudian anticipadamente sus objetivos y acciones, y sustentan sus actos no en corazonadas sino con algún método, plan o lógica. Los planes establecen los objetivos de la organización y definen los procedimientos adecuados para alcanzarlos. (p. 1)

Por ello, en la planificación se establecen una serie de parámetros donde se señala con claridad lo que se quiere alcanzar (objetivos) y cómo hacerlo (procedimientos) de una manera práctica y lógica, sin dejar de lado la posibilidad de intervención de acciones aleatorias generadoras de incertidumbre en la ejecución de las actividades preestablecidas. Al mismo tiempo deben señalarse, en el plan, estrategias dirigidas a conocer si realmente se lograron los objetivos trazados y hasta donde los procesos señalados han sido efectivos o, por el contrario, han incorporado desviaciones merecedoras de ser mejoradas.

En la práctica social se debe actuar y tomar decisiones aún cuando la realidad se conozca mal y, en consecuencia, se torna necesario concebir también la planificación no sólo como un proceso de cálculo, sino además como un proceso de aprendizaje sobre la realidad.

Al respecto, Flores (1993) señala lo siguiente:

El uso de la planificación como técnica de racionalidad formal muestra una marcada tendencia al funcionalismo fenoménico, se aísla en un tecnocratismo a veces refinado, otras veces burdo, considera lo político como un condicionamiento molesto de un problema técnico: el centro teórico del problema son las decisiones técnicamente racionales y se supone que la realidad social es un sistema que, si es bien explicado, puede mostrar los puntos o nudos críticos donde el planificador, como controlador y portador de la racionalidad formal, puede actuar con eficacia para lograr los efectos deseados (p. 26).

Se entiende que para planificar no es necesario el uso de tecnicismos refinados sino que, por el contrario, el plan debe ser elaborado de tal manera que pueda ser interpretado por todos los usuarios del mismo y debe considerar todos aquellos elementos presentes en el entorno que, de alguna manera, puedan afectar el normal desarrollo del mismo.

De igual manera, Flores (Ob cit.) señala que:

La planificación estratégica corporativa concibe a la organización como un sistema abierto y flexible, utilizando la estrategia para disminuir o anular la incertidumbre, y al llegar a la certidumbre poder programar, ya que el entorno donde ella se realiza es altamente cambiante (p. 63)

En la cita anterior se enfatiza sobre la condición de sistema abierto que reviste a la planificación, de tal manera que ello permite la incorporación de los elementos



presentes en el entorno o medio ambiente que representa el área de influencia de la organización y que pueden, en algún momento, afectar el normal desarrollo de los planes.

Entendida de esta manera, la planificación puede realizarse en muchos ámbitos o áreas, ya sea en el campo productivo, administrativo, comercialización, distribución, entre otros. Igualmente puede definirse la elaboración de los planes para la ejecución de las relaciones internas y/o externas de la organización. En este último contexto se señala la planificación fiscal, la cual consiste en conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar. Mediante la Planificación Fiscal, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.

La metodología del trabajo de Planificación Fiscal se basa en la evaluación del caso bajo análisis, para luego, con los datos obtenidos, profundizar su estudio, y desarrollar esquemas de ahorro fiscal con total cumplimiento de las normas legales. Todo esto es aplicable para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa.

Es importante que se tenga en cuenta que la planificación fiscal es una actividad empresarial que se lleva a cabo en todo el mundo, ya que la credibilidad de

las finanzas públicas tiene cada vez mucho más peso en la mayoría de los países, especialmente en Latinoamérica. De todas formas, en muchos países es muy difícil poder llevar un control sobre la planificación fiscal de las empresas ya que requieren de decisiones políticas y, por supuesto, de instrumentos eficaces para su desarrollo.

Hidalgo de Camba (2009), señala que en:

Venezuela hasta finales de la década de los ´80 fue conocida en el mundo como un paraíso fiscal, por ende resultaba atractivo para aquellos inversionistas que deseaban multiplicar sus ganancias a cambio de muy pocos impuestos. No obstante, a partir de 1993 comenzaron a vislumbrarse situaciones en la economía venezolana como precios bajos del barril de petróleo, ingresos públicos insuficientes, que conllevaron a sus mandatarios a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en el marco tributario. De manera tal que a partir de entonces todos los ciudadanos se encontraban en la obligación de colaborar con las cargas públicas del Estado, recayendo la mayor responsabilidad en las personas jurídicas. (p. 1)

La aparición de otras características que introducen nuevos condicionamientos en la economía venezolana, obligaron a pensar en formas complementarias para la obtención de ingresos y la manera más expedita era el establecimiento de cargas fiscales donde el ciudadano se viera obligado a contribuir para poder cubrir el gasto fiscal del Estado.

En tal sentido, Hidalgo, Campos y Ramos (2010), manifiestan que:

Venezuela es un país cuya fuente principal de ingresos siempre se ha derivado de los hidrocarburos y de la explotación de recursos no renovables, debido a esto era considerado uno de los países con más baja carga impositiva, razón por la cual se había descuidado en la estructuración del sistema fiscal como un todo. Desde hace varios años estos ingresos se le hicieron insuficientes para subsidiar los gastos públicos, por lo que a mediados del año 1994 la reforma tributaria introdujo importantes innovaciones, como la creación del Servicio Nacional Integrado de la Administración Tributaria (SENIAT) y este organismo a partir del mes de Marzo de 1995 recurre a la implantación de un sistema tributario para generar mayores ingresos. (p. 8)

Es a partir de mediados de la década de los `90 cuando se comienza en Venezuela una política tributaria donde se estipulan los aportes que pueden consignar los diferentes contribuyentes y las variedades por las cuales esas contribuciones serán efectivas. Sin embargo, aún persiste, en personas (naturales y/o jurídicas) obligadas a sufragar estas contribuciones, la tendencia a la evasión de los compromisos adquiridos en función de la ejecución de actividades pechadas por alguna carga impositiva.

Al respecto, Hidalgo de Camba (Ob. Cit.), señala:

A pesar de la inminente necesidad que representa para el Estado lograr una efectiva recaudación de los tributos, existe desde la antigüedad resistencia ante su pago por parte de los contribuyentes, las razones parecen ser subjetivas a cada individuo. No obstante, la mayoría reconoce que tales exacciones tributarias están revestidas por un carácter de legalidad y obligatoriedad, que de no darle fiel cumplimiento recaería en el sujeto una sanción bien sea pecuniaria, de cierre del establecimiento y/o inclusive hasta penal.

Así las cosas, las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, tales como exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen como consecuencia el alcance de un ahorro en el quantum del tributo. (p. 3).

En función de lo señalado anteriormente se hace necesario que los entes obligados a sufragar las contribuciones pertinentes, tomen las previsiones correspondientes a los efectos de planificar la ejecución de los compromisos de orden fiscal. Como puede observarse, lo indicado se encuentra contemplado en lo que se considera como un proceso de planeación que, en este caso, se tipifica dentro del ámbito de la planificación fiscal.

En la búsqueda de la optimización de los procesos administrativos, toda empresa debe considerar, entre sus políticas, la capacitación de su personal en el área fiscal, así como el establecimiento de controles internos que deberán ser evaluados frecuentemente con el fin de determinar las fortalezas y debilidades del mismo y, en consecuencia, establecer los correctivos necesarios.

El Grupo Hermanos Marcano, C. A., es una organización clasificada dentro del grupo de las empresas comerciales, puesto que la misma se dedica a la comercialización, mercadeo, compra y venta (al mayor y detal) de alimentos, mercancía seca, quincallería, víveres en general, licores, entre otros. Fue creada el 30-06-2010 e inició operaciones a partir del 01-10-2010 y su ejercicio económico está comprendido entre el 01-01 y el 31-12 de cada año, por lo que se puede observar que apenas se encuentra en su segundo ejercicio fiscal.

Esta novedad de la empresa permite suponer que aún se encuentra en un proceso de desarrollo de sus procedimientos y, en consecuencia, partir de la premisa

de la carencia de planes en el área fiscal que le permitan el disfrute de los beneficios contemplados en la normativa vigente relacionados con el fiel cumplimiento de las obligaciones y, por el contrario, evitar los riesgos de posibles sanciones que, por descuido u olvido, puedan suscitarse debido a la no satisfacción de los deberes formales en el momento oportuno establecido por las autoridades tributarias.

En tal sentido, el grupo investigador consideró importante realizar un Plan Fiscal, en materia de Impuesto sobre la Renta, a la citada empresa, de tal manera de poder contribuir, en la medida de lo posible, con el establecimiento de directrices y/o lineamientos dirigidos a elevar el nivel de conocimiento que, en esta área, posee el personal que labora en la organización.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, surgieron las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la situación actual de la Planificación Fiscal, en materia de Impuesto Sobre la Renta, en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A.?
- ¿Cuáles son los elementos del Impuesto Sobre la Renta?
- ¿Cuáles son los procedimientos a seguir para la determinación del Impuesto Sobre la Renta?
- ¿Cuáles son los objetivos y metas que persigue la empresa?
- ¿Cuáles estrategias pueden implementarse en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A. para cumplir las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta?

## **1.2.- Objetivos**

### **1.2.1.- Objetivo General**

Diseñar un Plan Fiscal, en materia de Impuesto sobre la Renta, para el Grupo Hermanos Marcano, C. A., ubicada en Carúpano, Estado Sucre. (Año 2011).

### **1.2.2.- Objetivos Específicos**

- Determinar la situación actual de la Planificación Fiscal, en materia de Impuesto sobre la Renta, en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., ubicada en Carúpano, Estado Sucre. (Año 2011).
- Identificar los elementos del Impuesto sobre la Renta en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A.
- Señalar los procedimientos a seguir para la determinación del Impuesto sobre la Renta en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A.
- Describir los objetivos y metas que persigue la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., en materia de Impuesto sobre la Renta.
- Diseñar las estrategias fiscales, en materia de Impuesto sobre la Renta, a implementarse en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., para cumplir con sus obligaciones tributarias.

## **1.3.- Justificación**

El fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias puede acarrear satisfacciones en la misma medida en que se eviten posibles sanciones. Con la

elaboración de planes de acción dirigidos a señalar, con precisión, lo que debe hacerse, cómo debe ser hecho, cuándo y quienes deben hacerlo, se tiende a reducir los factores de riesgo de posibles incumplimientos que puedan afectar el normal desarrollo de las labores dentro de la empresa.

Con el desarrollo de esta investigación se pueden beneficiar varios actores, a saber: En primer lugar, la empresa, debido a que ella obtendrá una especificación detallada de lo que se debe hacer en el momento oportuno. El Estado recibirá, puntualmente, el monto correspondiente a los tributos que debe sufragar la empresa. La Universidad tendrá la satisfacción de que sus enseñanzas han permitido el establecimiento de planes concretos para la ejecución de las actividades. Y, en última instancia y no menos importante, a los investigadores, puesto que pondrán en práctica los conocimientos adquiridos para colaborar con el cumplimiento de la normativa vigente en el país, por parte de la empresa, en cuanto al área tributaria se refiere.

#### **1.4.- Factibilidad**

Este estudio es perfectamente factible de ser realizado puesto que para ello inciden algunos factores que pueden ser solventados con facilidad, entre los cuales se pueden citar:

- Facilidad de acceso a la información
- Bajos costos para su ejecución
- Posesión de la normativa vigente

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

En este capítulo se describen aspectos teóricos obtenidos de fuentes documentales escritas por otros Autores que guardan estrecha relación con el tema abordado en esta investigación, razón por la cual, algunos de ellos son considerados como antecedentes; otros, dada su trascendencia, sirvieron de apoyo para la conformación de las bases teóricas referenciales, además de facilitar la información necesaria para la elaboración de un Glosario de términos.

### **2.1.- Antecedentes de la Investigación**

En esta Sección se nombran algunos estudios previos que, relacionados con el tema a investigar, han sido realizados en circunstancias y condiciones diferentes, razón por la cual, en algún momento, pueden ser citados como referencia para el trabajo que se realiza.

Hernández, León y Sandoval (2010) elaboraron una Tesis de Grado que tenía como Objetivo General: “Diseñar la Planificación Fiscal, con base en el Flujo de Efectivo, en la empresa Inversiones Servica, S. A. (SERVICASA), Municipio Bermúdez, Estado Sucre para el año 2011”, investigación ésta que permitió el uso de diversos instrumentos y técnicas de recolección de datos, tales como: documentación bibliográfica y electrónica, observación directa, cuestionarios, entrevistas, entre otros. Como resultado del trabajo realizado, concluyeron que la empresa requería de estrategias bien articuladas apoyadas con una planificación fiscal viable, por lo cual el



uso de herramientas de proyección les permitiría visualizar el flujo de efectivo futuro con el cual podían afrontar sus compromisos, tanto financieros como fiscales.

García, Guzmán y Rodríguez (2011) efectuaron una investigación para su Trabajo de Grado, la que tuvo como Objetivo General: “Evaluar la Planificación Fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto sobre la Renta en la Clínica de Especialidades C. A., ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre (Año 2010)”. Para la ejecución del trabajo emplearon el cuestionario como instrumento para la recolección de la información necesaria y llegaron a una conclusión determinante, relacionada con el bajo nivel de conocimiento, por parte del personal, sobre la planificación fiscal y sus objetivos, justificando la implementación de políticas económicas y procedimientos de planificación fiscal para mantenerse al día con las obligaciones tributarias.

De igual manera, Martínez, Noriega y Rodríguez (2011), en su Trabajo de Grado, investigaron sobre el “Estudio del Reajuste Fiscal para la determinación del I. S. L. R en los Concesionarios de Automóviles de Carúpano, Estado Sucre. Año 2009”, donde trabajaron de manera documental y de campo para recoger la información necesaria de parte de los Gerentes de las empresas concesionarias de automóviles instaladas en la ciudad de Carúpano. Finalmente concluyeron, que no planificar es estar abierta a incertidumbres; de allí la importancia para las empresas de prever todos los posibles cambios a suscitarse a través de la implementación de estrategias, significando el reajuste fiscal una herramienta eficiente para la determinación del enriquecimiento neto gravable.

Por su parte, Carrión, León y Figueroa (2010), realizaron su Trabajo de Grado, investigando sobre la “Incidencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación en la Planificación Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en

las empresas calificadas como Sujetos Pasivos Especiales del ramo Ferretero en el Municipio Bermúdez, Estado Sucre (Año 2009 y 1er Trimestre del Año 2010)”. Para recopilar los datos utilizaron como técnicas e instrumentos el cuestionario y el fichaje. El procesamiento de los mismos lo realizaron de forma manual, presentando los resultados en tablas de frecuencias absolutas y porcentuales, analizadas con sus tendencias y dispersiones. Entre las conclusiones que tuvieron, destaca que las empresas objeto de estudio están conscientes que las TIC y la planificación fiscal constituyen herramientas fundamentales para el resultado óptimo de las declaraciones y retenciones del IVA, así como también para la toma de decisiones gerenciales. Recomendaron que estas empresas estén atentas a los cambios tecnológicos y tributarios.

Así mismo, Campos, Hidalgo y Ramos (2010) abordaron, en su Trabajo de Grado, el tema de las TIC al desarrollar su investigación sobre la “Incidencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICS) en Venezuela en la Recaudación de los Ingresos Fiscales para el Año 2009”. Para la ejecución del trabajo, los Autores analizaron diversos elementos enmarcados por la generalización de la tecnología en la planificación fiscal, utilizando técnicas de Análisis de Estados Financieros, como la de Base Común y Estados Comparativos, las que permitieron conocer, de manera porcentual, el impacto de las TICS en la recaudación de los ingresos fiscales.

Concluyen los Autores señalando que: se observó que la recaudación en el último año tuvo sustanciales mejoras, debido a que el Gobierno venezolano reformó el servicio en materia fiscal, modernizando el proceso de sistematización tributaria con la implementación de una herramienta de presentación electrónica, vía Internet, de las declaraciones y pago tributario por medio del portal web del SENIAT. Por tal razón, es imprescindible que el Estado venezolano, como máxima autoridad de los entes reguladores y fiscalizadores de la tributación, mantenga una constante

actualización de los mecanismos o estrategias de modernización de la planificación fiscal para incorporar mejoras y, de esta manera, actualizar los sistemas implementados, ya que los mismos tienden a ser superados por otros a corto plazo.

## **2.2.- Bases Teóricas**

En esta Sección se describen algunas opiniones de otros Autores, relacionadas con el tema en estudio y que, de alguna manera, contribuyen a conformar el basamento teórico de esta investigación.

### **2.2.1.- Aspectos Generales de la Planificación Fiscal**

#### **2.2.1.1.- Definición de Planificación Fiscal**

En documento de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (2004), se identifica la Planificación Fiscal de la siguiente manera: “concebida como herramienta estratégica de decisión, se caracteriza por ser un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendentes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a optimizar la carga fiscal, disminuyendo costos dentro del marco de la legalidad” [Documento en línea]

De igual forma, la misma institución (Ob cit), señala:

Para realizar su trabajo, el Planificador Fiscal debe evaluar la información disponible acerca de los siguientes aspectos:

- Cuál es la forma de sociedad actual del negocio o explotación comercial y cuál es la forma más adecuada para el país en cuestión.

- Cuál es la estructura de financiamiento más aconsejable
- Qué controles existen en materia de precios de transferencia de bienes tangibles e intangibles
- La existencia de tratados para evitar doble tributación.
- La existencia de restricciones fiscales o cambiarias a la repatriación de capitales y/o utilidades
- La existencia de restricciones con relación a los pagos por asesoramiento técnico prestado desde el exterior, y cuál es el costo fiscal.
- Cuál es el tratamiento fiscal para los regímenes de promoción y diferimiento de impuestos. [Documento en línea]

De la cita anterior, puede inferirse que la labor del Planificador Fiscal implica una actividad permanente, la cual debe mantenerse debidamente actualizada en cuanto a la normativa regulatoria vigente, por cuanto este hecho permite la toma de decisiones necesarias para considerar las previsiones correspondientes y, en ningún caso, dejar aristas por donde pudieran sobrevenir posibles sanciones tributarias.

Así mismo, López, 2001, citado por García, Guzmán y Rodríguez (2011), define la Planificación Fiscal como “...una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales en la toma de decisión individual para obtener ventajas en la forma de elegir los impuestos a satisfacer de la manera más adecuada” (p. 25).

### **2.2.1.2.- Importancia de la Planificación Fiscal**

En la actualidad la tributación merece especial atención, debido a que excede los límites del tributo liquidado sobre hechos imponible pasados, razón por la cual es necesario recurrir a las estadísticas y contar con la experiencia de lo ocurrido, en aras de poder adoptar las mejores decisiones con vistas al futuro.

Es de gran importancia para las empresas y la economía de los países, a tal punto que se ha llegado a conformar departamentos especializados con el propósito de planificar la optimación en el pago de los tributos correspondientes, de tal manera de poder obtener el mejor aprovechamiento posible de los beneficios consagrados en las leyes, y así cumplir con los deberes fiscales inherentes.

Al respecto, Noriega, 2006, citado por Cortéz y Rodríguez (2008), señala:

La planificación fiscal es importante para las organizaciones, ya que, proporciona gran información sobre la carga tributaria de las empresas, por lo que los gerentes y administradores podrán hacer los correctivos necesarios, en las decisiones tomadas o tomar nuevas decisiones para maximizar la eficiencia de la empresa (p. 28)

El mismo autor (Ob. Cit) indica que las decisiones en materia de impuesto inciden en:

- Pago de utilidades a través de dividendos o participantes- como retribución a socios o accionistas por el capital invertido;
- Rentabilidad operativa de la empresa, como resultado de una correcta aplicación de las normas tributarias;
- Financiación, en cuanto a la generación de recursos que permitan dar oportuno cumplimiento a las obligaciones fiscales;

- Optimización de resultados, en la medida en que se evite el pago de sanciones e intereses de mora;
- Progreso del país, por cuanto la correcta tasación de los impuestos a cargo de la empresa permitirá la creación de reservas y provisiones de dinero que sean necesarias, diluyendo de esta manera la tendencia a la evasión y elusión de impuestos;
- Creación de valor agregado y generación de recursos propios para atender las necesidades de capital a corto y largo plazo, sin acudir a endeudamiento externo, con un alto costo financiero. (p. 29)

### **2.2.1.3.- Objetivos de la planificación fiscal**

La planificación fiscal ha cobrado importancia en la misma medida del perfeccionamiento de la administración financiera. Ello se debe a que abarca un campo muy amplio de control de la actividad tributaria por la cual también ha sido incorporada en la organización de los estados. La planificación fiscal es una actividad empresarial globalizada debido a la credibilidad de las finanzas públicas en la mayoría de los países, especialmente en Latinoamérica. En muchos países es difícil llevar un control sobre la planificación fiscal de las empresas debido al requerimiento de decisiones políticas y de instrumentos eficaces para su ejecución.

La planificación fiscal consiste en especificar el área que corresponda a su función, determinando los aspectos esenciales en la planificación, y en una forma sistemática, las demás atribuciones correspondientes a la constitución legal ejercida por el órgano fiscal correspondiente. Por otra parte, la planificación fiscal también busca la determinación de los principales mecanismos que se emplean para la aplicación de las normas fiscales vigentes.

#### **2.2.1.4.- Características de la Planificación Fiscal**

La Planificación Fiscal reviste una serie de características que tienden a establecer algunas diferencias con otros tipos de planes. Al respecto, Pareda 2006, citado por Cortéz y Rodríguez (2008) manifiesta que entre ellas, se pueden citar:

1. Preventiva para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa.
2. Enmarcada en objetivos claros y precisos para promover lo que debe lograr.
3. Determina los impuestos que debe pagar para evitar las sanciones.
4. Promoción de proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización (p. 36)

#### **2.2.1.5.- Ventajas de la Planificación Fiscal**

Con la planificación fiscal, los administradores conocerán y aplicarán técnicas e instrumentos para proyectar y estimar la cantidad de impuestos que deberá pagar la empresa, de acuerdo con sus operaciones durante un ejercicio económico futuro. También permitirá optimizar la gestión fiscal de la empresa al generar fuentes de ahorro mediante una adecuada estimación de ingresos y gastos provenientes de las operaciones normales de la empresa.

#### **2.2.1.6.- Planificación Fiscal y Control**

Como en todo plan de acción, en la Planificación Fiscal deben especificarse las medidas dirigidas al control de la ejecución de las actividades previstas para el logro de los objetivos, por lo que éste y la programación de acciones deben ir de la mano.

En el caso de la planificación fiscal se debe decir que se clasifica como parte secundaria en cuanto al área de control fiscal de toda empresa, pero la verdad es que ésta constituye una parte fundamental de la misma. Solo basta con plantearse la cantidad de auditorías fiscales a las que está sometida una empresa ya que, por lo general, las mismas deben pagar impuestos por cada una de las actividades relacionadas al comercio que lleven a cabo.

### **2.2.1.7.- La Planificación Fiscal y los Impuestos**

La Planeación Fiscal como herramienta puede ser utilizada desde la administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que están como sujetos pasivos.

Mediante la misma se logra según Rojas (2006):

- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias (p. 31)

### **2.2.1.8.- Costos de la Planificación Fiscal**

Los procedimientos de planificación fiscal vienen establecidos por el valor en que se incurre para producirlas a buen término. El individuo sólo llevará a cabo la actividad planificadora, cuando el dividendo esperado supere los costos que genere.



De entre los diferentes tipos de costos, Barrero y López, 2001, citado por Cortéz y Rodríguez (2008: 32), se centran exclusivamente en los emanados de las normas fiscales.

Para estos Autores, los grandes cambios que experimenta la normativa tributaria, la convierten en un macizo intrincado en el que resulta costoso adentrarse, y encontrar los caminos que el legislador ha establecido para dirigir al ciudadano hacia los objetivos socialmente deseados.

Algunas veces los costos condicionan las posibilidades de planificación. La adquisición, en segunda transmisión, de un local para ser destinado a la actividad de arrendamiento estaría sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas (ITPO). Ahora bien, si el inmueble se destinara a una actividad empresarial y la adquisición fuera gravada por el IVA, la operación no estaría sujeta al ITPO. Esta segunda opción supone el ahorro del mismo, con un coste cero en el IVA, ya que el IVA soportado se deduce en su integridad del IVA repercutido.

En resumen para Barrero y López (Ob. cit):

1. La incidencia de un impuesto proporcional se mide con el tipo impositivo aplicable. La incidencia de un impuesto progresivo se mide con el tipo marginal.
2. La forma en que se lleva a cabo una operación económica, determina su tributación. Así pues, definir el tipo de operación a realizar es una forma de elegir los impuestos a satisfacer.
3. En los impuestos progresivos, una estrategia que permite reducir la tributación, es fraccionar la base impositiva, en partes lo más iguales

posible. Ello implica la existencia de incentivos a repartir rentas o patrimonios dentro de una familia, y estímulos a fraccionar un hecho imponible global en varios hechos imposables parciales.

4. El tiempo es una variable a considerar, por dos motivos:
  - La cantidad de cuota tributaria; pagar más tarde equivale a pagar más.
  - En muchos casos, la cantidad a pagar depende del momento en que se lleven a cabo las operaciones, o de su duración.
5. El volumen de los beneficios deberá tenerse en cuenta a la hora de elegir entre empresa individual y sociedad:
  - Las empresas con beneficios elevados obtendrán ventajas fiscales actuando bajo forma societaria.
  - Las empresas con beneficios reducidos minimizarán sus costos fiscales bajo forma individual.
6. Aunque la actividad planificadora supone incurrir en costos adicionales, el particular estará dispuesto a llevar a cabo la planificación fiscal siempre que el valor esperado del beneficio supere a los costos que origine.

#### **2.2.1.9.- Elementos de la Planificación Fiscal**

Pareda, 2006, citado por Cortéz y Rodríguez (2008), señala que entre los elementos de la planificación fiscal se pueden citar:

1. Métodos de depreciación

2. Compra de activos con deuda, recursos propios o arrendamiento financiero u operativo.
3. Rotación de inventarios y métodos de valuación.
4. Política de fijación de precios.
5. Composición patrimonial.
6. Creación y seguimiento de reservas voluntarias.
7. Rotación de cuentas por cobrar, tenencia de efectivo e inversiones de renta fija.
8. Fusiones y absorciones.
9. Manejo y control de impuestos diferidos.
10. Emisión de bonos y acciones.
11. Inversiones en áreas y sectores con beneficios tributarios.

## **2.2.2.- Aspectos generales del Impuesto sobre la Renta (ISLR)**

### **2.2.2.1.- Definición**

En el Diccionario Enciclopédico Universal (2008) se define el impuesto como una “Contribución con que el Estado grava los bienes de individuos y empresas, y su trabajo para sufragar los gastos públicos” (p. 1.086).

### **2.2.2.2.- Sujetos Activo y Pasivo del ISLR**

En el Parágrafo Tercero del Artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007, se cita textualmente:

A los fines de esta Ley, se entenderá que un sujeto pasivo realiza operaciones en la República Bolivariana de Venezuela por medio de establecimiento permanente, cuando directamente o por medio de apoderado, empleado o representante, posea en el territorio venezolano cualquier local o lugar fijo de negocios, o cualquier centro de actividad en donde se desarrolle, total o parcialmente, su actividad o cuando posea en la República Bolivariana de Venezuela una sede de dirección, sucursal, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, almacenes, tiendas u otros establecimientos;...

Puede observarse que en el enunciado del artículo se nombra el sujeto pasivo del impuesto, sin embargo, en el texto de la Ley correspondiente no se define lo que se está identificando con esa denominación. En otros documentos se definen los sujetos activos y pasivos de la siguiente manera.

García, Guzmán y Rodríguez señalan que el Sujeto Activo "...es el ente público acreedor del tributo" (2011: 29). En el ordinal 12 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela donde se señalan las competencias que sobre la recaudación de tributos corresponde al Estado venezolano.

En cuanto al sujeto pasivo, los mismos autores (Ob. Cit) indican que "...es toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, la cual pagará impuesto sobre sus rentas de cualquier origen..." (2011: 30)

### **2.2.2.3.- Elementos del Impuesto sobre la Renta**

Bravo, González y Silva (2011) señalan que los elementos del ISLR son los que a continuación se describen:

#### **2.2.2.3.1.- Enriquecimiento Neto (Según la ley del I.S.L.R.)**

Los incrementos o aumentos del patrimonio, tanto de una persona natural como de una persona jurídica, susceptibles de ser valorados en términos económicos y cuantificados en dinero, se originan como consecuencia del enriquecimiento neto... (p. 40)

#### **2.2.2.3.2.- Disponibilidad del Ingreso (Según la ley del I.S.L.R.)**

Como regla general un enriquecimiento se considera disponible cuando se tiene la propiedad, o se puede disponer de ella; no obstante, la disponibilidad es un principio consagrado en la ley de Impuesto Sobre la Renta, y se refiere a la oportunidad en la cual el titular de un enriquecimiento puede hacer uso del mismo desde el punto de vista legal y económico. En tal sentido, la ley establece regulaciones a la disponibilidad,... (p. 43)

#### **2.2.2.3.3.- Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso (Según la ley del I.S.L.R.).**

La ley del impuesto sobre la renta de Venezuela se basa principalmente, en el principio de territorialidad de la renta, al indicar que grava los enriquecimientos netos por razón de actividades económicas realizadas en el país.... (p. 46)

#### **2.2.2.3.4.- Anualidad del Ingreso (Según la ley del I.S.L.R. y su Reglamento)**

La obligación derivada del Impuesto Sobre la Renta surge cuando termina el respectivo ejercicio económico-fiscal del contribuyente. Por ello, no es suficiente

para que sea gravable el que un determinado enriquecimiento se haya realizado dentro de las características de territorialidad, disponibilidad, etc; es necesario un elemento que delimite en cierta forma a los anteriores, y es el hecho de que se haya producido en un determinado ejercicio económico-fiscal al cual se le afecta.

#### **2.2.2.3.5.- Globalidad del Ingreso**

El sistema global se inicio con la ley que entró en vigencia el 01-01-1967, y el mismo continúa establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Este sistema consiste en medir el monto total del enriquecimiento que una persona natural o jurídica ha obtenido en el año, y sobre ese monto se aplica una tarifa progresiva de imposición.

### **2.3.- Bases Legales**

En esta Sección se hace referencia a los instrumentos jurídicos sobre los cuales se fundamenta la actividad impositiva venezolana. Si bien es cierto que la normativa relacionada vigente es bastante extensa, se citan algunos artículos que revisten particular importancia en concordancia con el tema que se desarrolla en la investigación.

#### **2.3.1.- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000)**

Art. 133: Esta constitución y la ley definen el deber que tiene todo ciudadano de contribuir a los gastos públicos mediante la cancelación de impuesto, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Art. 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas, según la capacidad económica del o la contribuyente; atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Art. 317: El presente artículo establece que no podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén mencionadas o establecidas en la ley, ni proceder a concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, solo que estén sustentados por las leyes y que ningún tributo tenga efecto confiscatorio.

Las Obligaciones tributarias no podrán ser establecidas para generar pagos en servicios personales. La evasión y elusión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, tendrán motivo de pena.

### **2.3.2.- Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre del 2001)**

Art. 34: El artículo en cuestión expresa que cada contribuyente podrá registrarse a través de un mecanismo tecnológico (correo-e mail), para enviar sus procesos administrativos; sólo para un grupo especial de ellos (Contribuyentes Responsables, Sujetos Activos o Sujetos Pasivos) por razones de costo y eficiencia;...

Art. 35: El mencionado artículo hace referencia a que todos los declarantes con características de “Sujetos Pasivos”; están obligados a dar información a la Administración Tributaria, en un período de un mes (1), lapso que dispone dicha ley; acerca de los cambios que se generen, relacionados con domicilio fiscal, actividad mercantil principal, directores, denominación social de la entidad y finalización, prohibición o pausa económica principal del Contribuyente.

Art. 41: El presente artículo hace mención a la forma, lugar y fecha de la cancelación de las declaraciones de los tributos exponiendo claramente los reglamentos para tales efectos;...

Art. 94: El presente artículo determina la sanción ajustable al infractor. De acuerdo al derecho tributario penal se pueden clasificar en: a) Penas privativas de la libertad, b) Penas pecuniarias y, c) Penas impeditivas o privativas. En concordancia con la anterior clasificación, esta se atiende según su naturaleza.

Art. 99: Los ilícitos formales se originan por el incumplimiento de los deberes siguientes:

- 1 Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
- 2 Emitir o exigir comprobantes.
- 3 Llevar libros o registros contables o especiales.
- 4 Presentar declaraciones y comunicaciones.
- 5 Permitir el control de la Administración Tributaria.
- 6 Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
- 7 Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales, y
- 8 Cualquier otro deber contenido en este Código, en las leyes especiales, sus reglamentaciones o disposiciones generales de organismos competentes.



Art. 107: De acuerdo con lo establecido en este artículo, donde ocurriese el incumplimiento de deberes formales sin sanción específica (multa), que se encuentran en las leyes y demás normas de carácter tributario, estos Contribuyentes con casos de elusión fiscal, tendrán multas de diez a cincuenta unidades tributarias (10 a 50 U.T), según lo tipifica la ley.

Art. 146: Los deberes formales deben ser cumplidos:

1. En el caso de personas naturales, por sí mismas o por representantes legales o mandatarios.
2. En el caso de personas jurídicas, por sus representantes legales o convencionales.
3. En el caso de las entidades previstas en el numeral 3 del artículo 22 de éste código, por la personas que administre los bienes, y en su defecto por cualquiera de los integrantes de la entidad.
4. En el caso de sociedades conyugales, uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer, sucesiones y fideicomisos, por sus representantes, administradores, albaceas, fiduciarios o personas que designen los componentes del grupo y en su defecto por cualquiera de los interesados.

### **2.3.3.- Ley de Impuesto Sobre la Renta (Gaceta Oficial 38.529 del 25/09/06)**

Art. 7: Están sometidos al régimen impositivo previsto en esta Ley:

- a. Las personas naturales.
- b. Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.

- c. Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho.
- d. Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e. Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f. Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Art. 9: Las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a éstas, que realicen actividades distintas a las señaladas en el artículo 11 de esta Ley, pagarán impuesto por todos sus enriquecimientos netos, con base a la tarifa prevista en el artículo 52 y a los tipos de impuesto fijados en sus párrafos.

Art. 79 (Tercer Párrafo): Las compañías anónimas y sus asimiladas, sociedades de personas, comunidades y demás entidades señaladas en los literales c y e del artículo 7 de esta Ley, deberán presentar declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas, cualquiera sea el monto de los mismos.

Art. 82: El Ejecutivo Nacional podrá ordenar que ciertas categorías de contribuyentes, que dentro del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, hayan obtenido enriquecimientos netos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.), presenten declaración estimada de sus enriquecimientos correspondientes al año gravable en curso, a los fines de la determinación y pago de

anticipo de impuestos, todo de conformidad con las normas, condiciones, plazos y formas que establezca el Reglamento.

Art. 90: Los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, los libros y registros que esta Ley, su Reglamento y las demás leyes especiales determinen, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos sus bienes activos y pasivos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, relacionados o no con el enriquecimiento que se declara, a exhibirlos a los funcionarios fiscales competentes y a adoptar normas expresas de contabilidad que con ese fin se establezcan.

Art. 97: Los contribuyentes que se dediquen a realizar actividades comerciales, industriales, de servicios y los titulares de enriquecimientos provenientes del ejercicio de profesiones liberales, sin relación de dependencia, deberán exhibir en el lugar más visible de su establecimiento, oficina, escritorio, consultorio o clínica, el comprobante numerado, fechado y sellado por la administración respectiva, de haber presentado la declaración de rentas del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso.

Art. 98: La Administración Tributaria llevará un Registro de Información Fiscal (RIF) numerado, en el cual deberán inscribirse las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptibles, en razón de sus bienes o actividades de ser sujetos o responsables del impuesto sobre la renta, así como los agentes de retención.

**2.3.4.- Providencia Administrativa N° SNAT/2009/103** (Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296 del SENIAT de fecha 30/10/2009. Presentación Electrónica de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 1: Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, deberán presentar electrónicamente sus declaraciones de impuesto sobre la Renta, correspondiente a los períodos que se inicien el 01/01/2009, así como las declaraciones que las sustituyan siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el Portal Fiscal.

Igualmente, las personas naturales cuya determinación del Impuesto sobre la Renta no arroje impuesto a pagar (pago) deberán presentar la declaración definitiva de Impuesto sobre la Renta, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal.

Las personas naturales cuya determinación del impuesto sobre la Renta arroje impuesto a pagar podrán optar por presentar su declaración definitiva de Impuesto sobre la Renta, así como las declaraciones que las sustituyan electrónicamente, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal, o a través de formularios y formas impresas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Artículo 2: Las Declaraciones relativas al Impuesto sobre la Renta de los sujetos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán ser presentadas en las fechas establecidas en la normativa legal vigente.

Artículo 3: Efectuada la declaración electrónicamente, en los casos en que la misma arroje impuesto a pagar, el contribuyente podrá optar entre efectuarlo electrónicamente o imprimir la planilla generada por el sistema, la cual será utilizada a los efectos del pago de las cantidades auto determinadas, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales. El pago se realizará bajo las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Artículo 6: Las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales se abstendrán de recibir los formularios de los sujetos obligados a presentar la declaración en medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en esta Providencia Administrativa.

Artículo 7: A los efectos de esta Providencia Administrativa se entiende por Portal Fiscal la página web <http://www.seniat.gob.ve> o cualquiera otra que sea creada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

**2.3.5.- Providencia Administrativa N° SNAT/2009/ N° 0002344.** Que Establece La Unidad Tributaria aplicada (Gaceta Oficial N° 39127 de fecha 26/02/2009. Caracas, 26 de febrero de 2009).

Art. 2: En los casos de tributos que se liquiden por periodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del periodo respectivo, y para los tributos que se liquiden por periodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del periodo, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Código Orgánico Tributario.

**2.3.6.- Providencia Administrativa N° SNAT/2004/0069.** (Caracas, 26 de febrero de 2009)

Art. 1: Se modifica la Resolución N° 904 del 14/03/2002 publicada en Gaceta Oficial N° 37.409 del 21/03/2002, correspondiente al plazo para la presentación de la declaración estimada y pago, de los contribuyentes señalados del artículo 7 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en la forma que a continuación se señala:

Los contribuyentes señalados en los literales a), b), c), e), y f) del artículo 7 de la Ley, deberán presentar la declaración anticipada dentro de la segunda quincena del sexto mes posterior al cierre del ejercicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 164 del Reglamento General de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

El anticipo de impuesto que resulte a pagar podrá ser cancelado hasta seis (6) porciones de iguales montos, mensual y consecutivamente. En el caso que la división en porciones no sea exacta, la diferencia se incluirá en la primera porción, si opta por pagar en una sola porción ésta se pagará conjuntamente con la declaración estimada. Si opta cancelar en dos (2) o más porciones, la primera porción se pagará conjuntamente con la presentación de la declaración estimada y las porciones restantes se pagarán mensual y consecutivamente.

#### **2.4.- Definición de Términos Básicos**

**Base imponible:** Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

**Contribuyente:** Persona física o jurídica que está en la obligación de pagar impuestos.

**Exención fiscal:** Situación de privilegio que consiste en no estar obligado a abonar todos o parte de los impuestos. Se concede a las personas físicas o jurídicas que se encuentran en ciertas situaciones contempladas por la ley.

**Hecho imponible:** Acción que implica el pago de un impuesto.

**Inflación:** En economía, es el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios.

**Inversión:** Es la transformación de dinero en bienes de capital.

**Multa:** Es la sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero, a veces expresado como días de multa

**Obligación Tributaria:** La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

**Progresividad:** Implica que el tipo de gravamen es función creciente de la base imponible: esto es, a medida que crece la capacidad económica de los sujetos, crece el porcentaje de su riqueza que el Estado exige en forma de tributos.

**Recaudación fiscal:** Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

**Recursos financieros:** Son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen un grado de liquidez.

**Retenciones:** Es toda cantidad ingresada al Estado, abonada por un pagador, a cuenta del impuesto de un perceptor, que previamente le ha retraído de sus rendimientos brutos.

**Sanción:** Importe que un contribuyente está obligado a pagar a la Administración por haber cometido un fraude fiscal.

**SENIAT:** Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Es el ente encargado de la recaudación de impuestos.

**Tarifa:** Es el porcentaje o valor que se aplica sobre la base gravable o renta líquida gravable para determinar el impuesto a cargo.

**Tributo:** Se entiende por tributo toda prestación patrimonial obligatoria, habitualmente pecuniaria establecida por la ley, a cargo de las personas físicas y jurídicas que se encuentren en los supuestos de hechos que la propia ley determine, y que vaya dirigida a dar satisfacción a los fines que al estado y a los restantes entes públicos estén encomendados.



## **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se describe la metodología que orientó el desarrollo de las actividades previstas para el logro de los objetivos trazados en la investigación.

### **3.1.- Nivel de la Investigación**

Según el nivel de conocimientos, la investigación fue de carácter descriptivo porque mediante ella se pudo “...llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.” (Van Dalen y Meyer, 2006, [Documento en línea]).

### **3.2.- Diseño de la Investigación**

Tanto el diseño como el tipo de investigación son los ejes centrales para abordar el elemento metodológico de una investigación, es por ello que el diseño es entendido como un método específico que comprende “...una serie de actividades sucesivas y organizadas que deben adaptarse a las particularidades de cada investigación y que nos indican las pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos.” (Sabino, 1978: 57)

La metodología que se aplicó en el desarrollo del trabajo comprendió la combinación de dos modelos: por una parte un estudio con base documental con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento teórico de la temática y, por la otra, se enmarcó en un diseño de campo, el cual es concebido en el Manual de Trabajos de Grado de Maestría y Tesis Doctorales (1998) de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, como:

**...el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p. 5)**

Este criterio se refiere a que cada una de las operaciones que se realizaron para obtener la información con el contacto directo de la realidad acerca del problema en estudio, se hizo a través de un procedimiento de recogida de datos en lo percibido por el propio estudiante en la empresa motivo del estudio.

### **3.3.- Fuentes de Información**

Las fuentes de información están constituidas por todos aquellos elementos de los cuales se obtiene alguna información relacionada con el tema que se investiga. Al respecto, Arias (2006) señala: “Fuente: es todo lo que suministra datos o información. Según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporcionan datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios)”. (p. 27)

De la misma forma, la Universidad La Salle, 2002, citada por Bravo, González y Silva (2011), afirman que “Las fuentes de información, son todos aquellos medios que suministran datos o información, que serán objeto de estudio” (p. 68).

Igualmente, los autores (Ob. Cit) afirman que:

Las fuentes de información se clasifican en: Fuentes Vivas y Fuentes Documentales. Las fuentes de información Vivas, son aquellas donde los datos o información, se obtienen directamente del contacto con el recurso humano, que está implícito en los hechos o circunstancias a estudiar.

Las fuentes documentales, son aquellas que contienen material ya conocido, pero organizado, según un esquema determinado. Son el resultado de aplicar las técnicas de análisis documental sobre las fuentes primarias, y de la extracción, condensación u otro tipo de reorganización de la información que aquellas contienen. Ejemplo clásico de estas fuentes son los diccionarios, las enciclopedias, las revistas de resúmenes, los directorios, las bibliografías, los catálogos, los índices, entre otros. (p. 68)

En este caso particular, para la ejecución de la investigación fue necesaria la utilización de fuentes vivas o primarias, representadas por el personal que labora en el área contable y en las dependencias de toma de decisiones en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A. De igual manera, las fuentes documentales o secundarias también sirvieron de apoyo para el desarrollo del objeto en estudio, éstas se reflejaron y se recolectaron mediante la revisión de libros, Tesis de Grado, Leyes, Providencias, páginas web, entre otros.

### **3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la recolección de la información se utilizó un instrumento basado en la técnica del Cuestionario (Anexo A). Este medio es definido por Arias (2006) como: "...la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador." (p. 74). El instrumento estuvo estructurado con ítems cerrados que ameritaban una sola respuesta de selección múltiple; y fue aplicado a los integrantes de la población objeto de estudio.

### **3.5.- Población**

Arias (Ob. cit)) señala, en relación a ello que:

La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.  
(p. 81)

En este caso particular, la población estuvo conformada por un total de ocho (8) personas que desarrollan la actividad contable de la empresa y, además, conforman el nivel decisorio en la misma. Es así como la población estuvo conformada por el Presidente y el Director Administrativo de la empresa, un (1) Gerente de Contabilidad, dos (2) Supervisores de contabilidad, la Administradora, una (1) Supervisora Administrativa y un (1) Supervisor de Créditos.

### **3.6.- Muestra**

En virtud de lo pequeño, la muestra se consideró equivalente a la población, de tal manera, que para esta investigación la misma estuvo conformada por ocho (8) personas que laboran en las áreas relacionadas con la contabilidad y administración, además de las personas facultadas para la toma de decisiones.

Al respecto Hernández, Fernández y Baptista, 1991, citados por Balestrini (2002) señalan que:

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que en un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población; en realidad en pocas veces se puede medir toda la población por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea reflejos fiel del conjunto de la población. (p. 207).

### **3.7.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

La información obtenida fue representada mediante cuadros estadísticos que estuvieron expresados en valores absolutos y porcentuales, a objeto de facilitar su lectura e interpretación. Así mismo, esta información además de ser procesada analíticamente, se le hizo un estudio comparativo con el basamento teórico, al mismo tiempo que se le realizó un análisis inferencial que facilitó el establecimiento de las recomendaciones a que hubo lugar.

Balestrini (Ob. Cit.) señala al respecto que:

Al culminar la fase de recolección de la información, los datos, han de ser sometidos a un proceso de elaboración técnica, que permite recontarlos y resumirlos; antes de introducir el análisis diferenciado a partir de procedimientos estadísticos; y posibilitar la interpretación y el logro de conclusiones a través de los resultados obtenidos. (p. 169)

De igual forma, Selltiz, Jahoda y otros, 1976, citado por Balestrini (Ob. Cit.), manifiestan que “El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuestas a las interrogantes de investigación” (p. 169)

### 3.8.- Operacionalización de Variables

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems
Determinar la situación actual de la Planificación Fiscal, en materia de Impuesto sobre la Renta, en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., ubicada en Carúpano, Estado Sucre. (Año 2011).	Situación actual	Estado	Nivel de conocimiento Nivel de desarrollo de políticas Nivel de sanciones Frecuencia de realización de Planes fiscales Nivel de alcance	1 – 5
Identificar los elementos del Impuesto sobre la Renta en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A.	Elementos del Impuesto sobre la Renta	Enriquecimientos Netos  Disponibilidad del Ingreso  Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso  Anualidad del Ingreso	Ingresos Brutos. Costos. Deducciones. Ajuste por Inflación.  Oportunidad  Ingresos Nacionales. Ingresos fuera del país.  Período de declaración.	6 7 8 9  10 - 13 14  15 - 16

		Globalidad del Ingreso	Monto total.  Determinación del Impuesto.	17  18 – 19
Señalar los procedimientos a seguir para la determinación del Impuesto sobre la Renta en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A.	Procedimientos	Pasos	Cálculo del Impuesto	20 - 21
Describir los objetivos y metas que persigue la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., en materia de Impuesto sobre la Renta.	Objetivos y Metas	Resultados	Económicos  Financieros  Tributarios	22  23  24
Diseñar las estrategias fiscales, en materia de Impuesto sobre la Renta, a implementarse en la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., para cumplir con sus obligaciones tributarias.	Estrategias Fiscales	Actividades	Políticas de incentivos fiscales.  Planes de inversión.	25 - 27  28 - 31

## **CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Este Capítulo recoge la distribución de frecuencia de las respuestas presentadas por los integrantes de la muestra poblacional ante la consulta realizada en relación a la búsqueda de datos correspondientes a las diferentes variables que identifican esta investigación, a través de los ítems que conformaron la encuesta correspondiente, con el objeto de dar solución al problema planteado y formular los lineamientos que, como propuesta, se presentan en el Capítulo siguiente. Los resultados han sido presentados en valores absolutos y porcentuales, de tal manera que pudiera facilitarse el análisis de los mismos.

Para la recopilación de la información se aplicó una encuesta conformada por treinta y un (31) ítems contentivos de algunas opciones de respuesta, de tal manera que las personas consultadas seleccionaran la alternativa que más se adecuaba a su opinión.

La información recopilada fue tabulada a través de la sumatoria de respuestas comunes y, posteriormente, llevadas a cuadros estadísticos simples, donde se presentaron distribuidas en valores absolutos y porcentuales que permitieron un mejor análisis de la frecuencia de cada alternativa de respuesta seleccionada por los integrantes de la muestra poblacional objeto de estudio.

De igual manera, los valores porcentuales fueron calculados mediante la aplicación de una relación directamente proporcional entre el total de integrantes de la muestra y la frecuencia de respuestas de cada alternativa propuesta para responder al ítem correspondiente.



## Variable I: Situación actual

### 1.- ¿Normalmente, la empresa realiza Planificación Fiscal?

**CUADRO N° 1 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento existente en la Empresa sobre los beneficios del uso de un Plan Fiscal**

OPCIONES	Sí	No
MUESTRA (8)	5	3
%	62,50	37,50

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 1 se representa la distribución de las respuestas obtenidas al ser consultada la muestra poblacional en relación al conocimiento que se tiene sobre los beneficios que brinda la elaboración de un plan fiscal. Al respecto, el 62,50% de las personas aseguró “No” saber; en tanto que el 37,50% restante indicó que “Sí” conocían esas ventajas.

Hidalgo de Camba señala que: “...a partir de 1993 comenzaron a vislumbrarse situaciones en la economía venezolana como precios bajos del barril de petróleo, ingresos públicos insuficientes, que conllevaron a sus mandatarios a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en el marco tributario. De manera tal que a partir de entonces todos los ciudadanos se encontraban en la obligación de colaborar con las cargas públicas del Estado, recayendo la mayor responsabilidad en las personas jurídicas.” [Documento en línea]

Se infiere de ello que para que exista un conocimiento preciso sobre los beneficios que el uso de planes fiscales puede brindar a la empresa, se puede desarrollar una serie de estrategias dirigidas a actualizar al personal en tal sentido.

## 2.- ¿Elabora la empresa planes de previsión fiscal?

**CUADRO N° 2 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la elaboración de planes fiscales en la empresa**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	2	0	6	0
<b>%</b>	25	0	75	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

Al ser consultada la muestra poblacional sobre la elaboración de planes fiscales en la empresa, el 75% de las opiniones manifestó que tal actividad se realiza “A veces”; en tanto que el 25% restante señaló que “Siempre” se hacen, tal como se muestra en el Cuadro N° 2.

En relación a la elaboración de planes fiscales, la misma autora, Hidalgo de Camba, señala: “Así las cosas, las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, tales como exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen como consecuencia el alcance de un ahorro en el quantum del tributo.” [Documento en línea]

La información obtenida permite inferir que la aplicación de políticas precisas relacionadas con el desarrollo y posterior ejecución de planes fiscales, la empresa obtendría mayores y mejores oportunidades representadas por posibles deducciones en el monto del impuesto a cancelar al Estado.

### 3.-¿Ha sido la empresa sancionada por incumplimiento en el pago del I.S.L.R.?

**CUADRO N° 3 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento de posibles sanciones a la empresa por Incumplimiento en el pago del Impuesto Sobre la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

Cuando fueron consultadas las personas integrantes de la muestra sobre posibles sanciones que haya tenido la empresa producto del incumplimiento en el pago del Impuesto sobre la Renta, el 100% de las respuestas indicó que la organización “Nunca” ha sido sancionada por este concepto, tal como se representa en el Cuadro N° 3.

Sobre el incumplimiento de las obligaciones tributarias, la normativa vigente señala claramente las posibles sanciones con las cuales pueden ser pechados los contribuyentes que incurran en irregularidades. Campos (2010) manifiesta al respecto: “No obstante, la mayoría reconoce que tales exacciones tributarias están revestidas por un carácter de legalidad y obligatoriedad, que de no darle fiel cumplimiento recaería en el sujeto una sanción bien sea pecuniaria, de cierre del establecimiento y/o inclusive hasta penal.” (p. s/n)

Se infiere de ello la obligatoriedad, de la empresa, en fijar las decisiones precisas que induzcan al personal a dar fiel cumplimiento a los compromisos tributarios de la empresa y, de esta manera evitar posibles sanciones pecuniarias.

#### 4.-¿Normalmente, la empresa realiza Planificación Fiscal?

**CUADRO N° 4 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la realización de Planes Fiscales**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	5	0	3	0
<b>%</b>	62,50	0	37,50	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 4 se representan las opiniones emitidas al ser consultada la muestra en relación a la realización de planes fiscales en la empresa. Al respecto, 62,50% de las personas consultadas respondieron que “Siempre” se hacen y el otro 37,50% señaló que los mismos se realizan “A veces”.

Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento, cuando sea necesario, en que su pago ha de hacerse efectivo. la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente, identifica la Planificación Fiscal “...como herramienta estratégica de decisión, se caracteriza por ser un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendentes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a optimizar la carga fiscal, disminuyendo costos dentro del marco de la legalidad.” [Documento en línea]

En contraste con la información presentada en el Cuadro N° 1, se infiere de esto la presencia de posibles confusiones entre la planificación fiscal y las declaraciones correspondientes a las obligaciones tributarias, por lo que se considera factible la realización de acciones dirigidas al adiestramiento del personal.

**5.- ¿En caso de realizar planificación fiscal la empresa ha obtenido ahorro fiscal como consecuencia del mismo?**

**CUADRO N° 5 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento sobre ahorros obtenidos por la empresa por la ejecución de Planes Fiscales**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	2	0	6	0
<b>%</b>	25	0	75	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En cuanto a la consulta formulada relacionada con posibles ahorros obtenidos por la empresa debido a la ejecución de planes fiscales, la muestra arrojó las siguientes respuestas: 75% de las personas respondió que “A veces” se obtienen; en tanto que el 25,00% restante manifestó que “Siempre” se logran estos ahorros, tal como se señala en el Cuadro N° 5.

En cuanto a la posibilidad de obtener beneficios con el desarrollo de planes fiscales la Fundación de la Universidad de Oriente señala: “Para realizar su trabajo, el Planificador Fiscal debe evaluar la información disponible acerca de los siguientes aspectos: ...la estructura de financiamiento más aconsejable, los controles existentes en materia de precios de transferencia de bienes tangibles e intangibles, la existencia de tratados para evitar doble tributación, el tratamiento fiscal para los regímenes de promoción y diferimiento de impuestos” [Documento en línea]

Se mantiene la necesidad presentada en los ítems anteriores relacionados con el probable desarrollo de actividades de formación, adiestramiento y/o actualización del personal que labora en la empresa con responsabilidad tributaria.

## Variable II: Elementos del Impuesto sobre la Renta

### 6.- ¿Cómo determina la empresa los ingresos brutos?

**CUADRO N° 6 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la forma como la empresa determina los Ingresos Brutos**

<b>OPCIONES</b>	Totalizando los montos de las facturas	Totalizando el monto de lo cobrado efectivamente	Otros	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	6	2
<b>%</b>	0	0	75	25

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En relación a la consulta hecha sobre la forma como la empresa determina los ingresos brutos, las personas que conformaron la muestra poblacional respondieron de la siguiente manera: 75% de las opiniones seleccionaron la opción “Otros” y el otro 25% manifestó “No saber” nada al respecto, tal como se muestra en el Cuadro N° 6.

El Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en su Artículo 23, contempla: El ingreso bruto global de los contribuyentes a que se refiere el artículo 7° de la Ley, estará constituido por el monto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios en general, de los arrendamientos de bienes y de cualesquiera otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o participaciones análogas, salvo disposición en contrario establecida en la Ley. Formará parte del ingreso bruto global el resultado que se obtenga de aplicar el precio de mercado a los bienes que se adquieran por permuta o dación en pago. Igual procedimiento se utilizará cuando los pagos se efectúen con prestación de servicios.

En base a las pautas establecidas en la norma vigente, se infiere que la empresa debería establecer lapsos periódicos para hacer estimaciones tributarias con el propósito de adelantar posibles apartados financieros en función de la cancelación de los tributos correspondientes.

**7.- ¿Qué aspectos considera la empresa, son necesarios para la determinación de los costos?**

**CUADRO N° 7 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los aspectos que la empresa considera necesarios para la determinación de los Costos**

<b>OPCIONES</b>	Suma de pagos a los proveedores	Totalización de facturas por compra de bienes y servicios	Otros	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	0	5	0	3
<b>%</b>	0	62,50	0	37,50

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

El Cuadro N° 7 recoge la distribución de las respuestas obtenidas al ser consultada la muestra sobre los aspectos que la empresa considera necesarios para la determinación de los costos. Al respecto, 62,50% de las opiniones señaló la “Totalización de facturas por compra de bienes y servicios”; en tanto que el 37,50% restante manifestó “No saber”.

El Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta establece la forma como debe determinarse el costo de los bienes adquiridos o producidos por el contribuyente. El de los bienes muebles será igual al precio neto de adquisición más los gastos de transporte y seguro, los gastos de agentes y comisionistas, los derechos consulares, los impuestos de importación y demás gastos y contribuciones.

El de los bienes inmuebles será igual a su precio al incorporarse al patrimonio del contribuyente, más el monto de las mejoras efectuadas, así como los derechos de registro pagados. Se excluyen los intereses y demás gastos financieros y de cualquier otra índole. El de los bienes producidos será igual a la suma de los costos del material directo utilizado y de la mano de obra directa más los gastos indirectos de producción.

En relación a la determinación de costos, la norma es clara y concisa sobre la forma de establecerlos, sin embargo se puede inferir que la empresa bien pudiera incorporar procedimientos de control de costos, especialmente de materiales de funcionamiento administrativo, a través de la puesta en práctica de formatos de control sobre el material utilizado en el desarrollo de las actividades.

### 8.- ¿Cómo determina la empresa las deducciones del ingreso?

**CUADRO N° 8 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la forma como la empresa determina las Deducciones del Ingreso**

<b>OPCIONES</b>	Aplicando los aspectos legales que regulan las deducciones	De acuerdo con las normativas, estatutos y políticas de la empresa	Otros	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	5	3	0	0
<b>%</b>	62,50	37,50	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 8 se señalan las opiniones recibidas relacionadas con la consulta sobre la forma como la empresa determina las deducciones del ingreso. En relación a ello, 62,50% de las respuestas indicó que ello se hacía “Aplicando los



aspectos legales que regulan las deducciones”; por su parte, el otro 37,50% señaló que se hace “De acuerdo con las normativas, estatutos y políticas de la empresa”.

En el Artículo 52 del Reglamento se señalan las vías para la determinación de las deducciones y para poder obtener el enriquecimiento neto se harán a la renta bruta las deducciones autorizadas en el artículo 27 de la Ley, las cuales, salvo disposiciones legales en contrario, deberán corresponder a egresos causados o pagados, según el caso, y a gastos normales y necesarios no imputables al costo hechos en el país con el objeto de producir el enriquecimiento.

De lo anterior se infiere que corresponde a la empresa mantener un control permanente sobre los aspectos deducibles del enriquecimiento neto a los efectos de no incurrir en cálculos errados que puedan generar sanciones.

**9.- ¿Cuáles son las normativas que se deben tomar en cuenta para realizar el ajuste por inflación?**

**CUADRO N° 9 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento que se tiene sobre las normas a considerar para realizar el Ajuste por Inflación**

<b>OPCIONES</b>	Principios de Contabilidad de Aceptación General	Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	Todas las anteriores	Ninguna de las anteriores
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	8	0
<b>%</b>	0	0	100	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

Cuando se consultó a los integrantes de la muestra sobre el conocimiento que se tiene en relación a las normas que se deben considerar para realizar el ajuste por

inflación, las respuestas obtenidas, en un 100%, señalaron la alternativa “Todas las anteriores” en clara alusión al cumplimiento del basamento legal vigente, tal como se muestra en el Cuadro N° 9.

El ajuste inicial integral por inflación y los reajustes regulares posteriores se hacen utilizando las variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Caracas, elaborado por el Banco Central de Venezuela. También están sujetos a la normativa a que se refiere el Título IX de la Ley, los contribuyentes que decidan acogerse a ella, siempre que habitualmente realicen actividades empresariales no mercantiles, lleven debidamente sus libros y registros de contabilidad y se sometan a las mismas condiciones establecidas por la Ley y el Reglamento.

Aún cuando el ajuste por inflación se encuentra regulado por las normas vigentes en el país, se infiere que la empresa puede mantener actualizada su información sobre las partidas monetarias y no monetarias a los efectos de no sufrir retardos en el momento de presentar los cálculos correspondientes.

**10.- ¿Es oportuno determinar adecuadamente los montos de los ingresos, costos y deducciones?**

**CUADRO N° 10 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la oportunidad para determinar los montos de los Ingresos Brutos**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	8	0	0	0
<b>%</b>	100	0	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En relación a las oportunidades para la determinación de los montos de los ingresos, costos y deducciones, el 100% de los integrantes de la muestra poblacional

respondió que “Siempre” se estaba pendiente de los mejores momentos para el cálculo y ejecución de los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 10.

Pareda (citado por Cortéz y Rodríguez, 2008) manifiesta que entre las características de la Planificación Fiscal, se pueden citar: - Preventiva para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa; - Enmarcada en objetivos claros y precisos para promover lo que debe lograr; - Determina los impuestos que debe pagar para evitar las sanciones y - Promoción de proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización (p. 36)

**11.- ¿En caso de algún imprevisto legal o económico, la empresa, como ente jurídico, mantiene parte de sus ingresos disponibles para usarlos de manera oportuna?**

**CUADRO N° 11 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la disponibilidad de ingresos para cubrir Imprevistos Legales o Económico**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	2	6	0	0
<b>%</b>	25	75	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 11 se representan los valores absolutos y porcentuales de las opiniones emitidas en relación con la disponibilidad de ingresos para cubrir imprevistos legales o económicos. Al respecto, 75% de los encuestados señalaron la alternativa “Casi siempre”; en tanto que el otro 25% manifestó que la empresa “Siempre” estaba pendiente de mantener tales recursos.

Bravo, González y Silva (2011) indican que toda empresa debe tener un adecuado sistema administrativo y contable, en el que las políticas estén claramente definidas y vayan de acuerdo a las leyes impositivas, los deberes formales y con la naturaleza de las operaciones de la empresa; es aquí donde se vinculan con la planificación tributaria, donde el presupuesto de la actividad económica y financiera y su incidencia fiscal, calculada con las proyecciones estimadas para un periodo determinado, permite que la empresa conozca sus factores internos y, con menos precisión, los externos; con esa información planifica las metas y define las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos económicos, financieros y fiscales. (p. 24)

Se infiere que un sistema automatizado que recoja información actualizada y permita obtener datos apropiados para una toma de decisiones relacionadas con aspectos administrativos y contables, puede brindar a la empresa la oportunidad de hacer estimaciones dirigidas a mantener disponibilidad financiera para cubrir posibles imprevistos.

## 12.- ¿Cuándo está disponible el ingreso?

**CUADRO N° 12 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al monto en el que se encuentra Disponible el Ingreso**

<b>OPCIONES</b>	Cuando se realiza	Cuando lo recibe en efectivo	Otras	Ninguna de las anteriores
<b>MUESTRA (8)</b>	0	8	0	0
<b>%</b>	0	100	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En relación al momento en que se requiere la reserva correspondiente para contar con recursos disponibles para cubrir los posibles imprevistos legales o económicos que puedan ocurrir, el 100% de las opiniones emitidas coincidieron en

señalar la opción cuando lo recibe en efectivo, tal como se muestra en el Cuadro N° 12.

El ejercicio anual gravable es el período de doce (12) meses que corresponde al contribuyente. Quienes se dediquen a realizar actividades comerciales, industriales o de servicios podrá optar entre el año civil u otro período de doce (12) meses elegido como ejercicio gravable. El ejercicio de tales contribuyentes puede empezar en cualquier día del año, pero una vez fijado no podrá variarse sin previa autorización del funcionario competente de la Administración Tributaria del domicilio del contribuyente.

En función del período económico de la empresa, se infiere que con una disponibilidad financiera debidamente planificada, no sólo podrá atender imprevistos sino que también podría desarrollar planes sociales para sus trabajadores y la comunidad residente en su área de influencia.

**13.- La Declaración definitiva debe ser presentada dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio gravable del contribuyente. ¿Tienen conocimientos de dicho plazo?**

**CUADRO N° 13 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento que se tiene sobre los plazos para efectuar la declaración definitiva del Impuesto Sobre la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Mucho	Poco	Nada	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	5	3	0	0
<b>%</b>	62,50	37,50	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

El Cuadro N° 13 recoge las respuestas recibidas, de parte de las personas encuestadas, al ser consultadas sobre el conocimiento que poseen en relación a los

plazos que se deben cumplir para efectuar la declaración definitiva del Impuesto sobre la Renta. Al respecto, 62,50% señaló que sabían “Mucho” sobre ello; en tanto que el 37,50% restante manifestó conocer “Poco”.

Las declaraciones de rentas definitivas deberán ser presentadas dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del ejercicio gravable del contribuyente, ello sin perjuicio de las prórrogas que otorgue la Administración Tributaria. Los plazos legales y reglamentarios se contarán de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Tributario.

Dentro de la planificación fiscal a poner en marcha se deben contemplar los lapsos de declaración y cancelación del Impuesto sobre la Renta correspondiente. De tal manera que se puedan tomar las provisiones correspondientes y no esperar el último momento puesto que el apuro puede ser causa de errores involuntarios que, en todo caso, son considerados como voluntarios por la Administración Tributaria y, en consecuencia, genera sanciones.

**14.-¿Es necesario que en la empresa se separen los ingresos nacionales de los ingresos provenientes del exterior)**

**CUADRO N° 14 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la separación de los Ingresos Nacionales de los provenientes del Exterior**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En relación a la consulta formulada sobre si la empresa separaba los ingresos nacionales de los provenientes del exterior, las respuestas recibidas de parte de las

personas encuestadas, en su totalidad, 100%, coincidieron en señalar que “Nunca” la empresa recibe ingresos foráneos, puesto que sus actividades se circunscriben al ámbito del territorio nacional, tal como se muestra en el Cuadro N° 14.

El Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en su Artículo 4, contempla que a los fines de la determinación del enriquecimiento neto mundial, el contribuyente debe reflejar la determinación por cada fuente en forma independiente de acuerdo con las normas previstas en la Ley para el cálculo de los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos de fuente territorial y extraterritorial. ...Para el cálculo de los enriquecimientos de fuente extraterritorial los contribuyentes que de acuerdo con lo establecido en la Ley estén obligados a computar sus enriquecimientos de fuente territorial y los de fuente extraterritorial, deberán mostrar en forma separada en la contabilidad ambos enriquecimientos.

Sin embargo, éste no es el caso de la empresa en estudio, puesto que ella no realiza actividades en el exterior y, por ende, con percibe ingresos provenientes del extranjero.

#### 15.- ¿Cuál es la fecha de inicio y cierre del período económico?

**CUADRO N° 15 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la fechas de inicio y cierre del periodo Económico**

<b>OPCIONES</b>	01/01 al 31/12	01/10 al 30/09	01/07 al 30/06	01/04 al 31/03	Otras
<b>MUESTRA (8)</b>	8	0	0	0	0
<b>%</b>	100	0	0	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 15 se muestran las respuestas recibidas, de parte de los integrantes de la muestra poblacional, al ser requerida su opinión en relación a su conocimiento del período que cubre el lapso económico de la empresa. El 100% de la

información obtenida coincidió en señalar que el ejercicio de la empresa es igual al año calendario, es decir, del “01/01 al 31/12” de cada año.

Quienes se dediquen a realizar actividades comerciales, industriales o de servicios podrán optar entre el año civil u otro período de doce (12) meses elegido como ejercicio gravable. El ejercicio de tales contribuyentes puede empezar en cualquier día del año, pero una vez fijado no podrá variarse sin previa autorización del funcionario competente de la Administración Tributaria del domicilio del contribuyente. En todos los demás casos, los obligados a presentar declaración tendrán por ejercicio gravable el año civil. (Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta)

El ejercicio económico de la empresa Grupo Hermanos Marcano, C. A., comienza el 01/01 y culmina el 31/12 de cada año, por lo que la empresa debe realizar las declaraciones correspondientes en el primer trimestre de cada año civil.

**16.- ¿Cada cuánto tiempo puede realizarse el pago definitivo del Impuesto sobre la Renta?**

**CUADRO N° 16 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas sobre la frecuencia de realización del pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Anualmente	Semestralmente	Trimestralmente	Ninguna de las anteriores
<b>MUESTRA (8)</b>	8	0	0	0
<b>%</b>	100	0	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.



Al requerirse la opinión de las personas encuestadas en relación a la frecuencia de realización del pago definitivo del Impuesto sobre la Renta, el 100% de ellas coincidió en señalar que esta actividad fiscal se efectuaba “Anualmente”, tal como se representa en el Cuadro N° 16.

En el Artículo 148 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta se señala, puntualmente, que el ejercicio anual gravable es el período de doce (12) meses que corresponde al contribuyente. Quienes se dediquen a realizar actividades comerciales, industriales o de servicios podrán optar entre el año civil u otro período de doce (12) meses elegido como ejercicio gravable; y, en el Artículo 172 del mismo Reglamento se indica que las personas jurídicas deberán presentar declaración definitiva y efectuar el pago del impuesto, en moneda de curso legal, salvo las excepciones establecidas en las leyes, en una sola porción, dentro de los tres (3) meses siguientes a la culminación de su ejercicio fiscal.

En tal sentido, se infiere que con el uso de una planificación fiscal adecuada, la declaración y cancelación del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a la empresa, puede realizarse anualmente, salvo que el desarrollo de otras actividades o estrategias condicionen que ello se realice por plazos, para lo cual se requiere de una toma de decisiones adecuada a la realidad de la organización.

**17.- ¿Obtiene la empresa ingresos territoriales y extraterritoriales?**

**CUADRO N° 17 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la frecuencia de obtención de Ingresos Territoriales y extra Territoriales**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 17 se representa la distribución de las opiniones expresadas por los integrantes de la muestra en relación con la frecuencia de obtención de ingresos territoriales y extraterritoriales. Al respecto, el 100% de las personas manifestó que la empresa “Nunca” tiene esta combinación de ingresos, lo que confirma lo expresado en el Cuadro N° 14.

El Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, en su Artículo 52, que a los fines de obtener el monto de la renta neta de fuente extraterritorial, sólo se admitirán los gastos incurridos en el extranjero cuando sean normales y necesarios con el objeto de producir el enriquecimiento extraterritorial del contribuyente que tribute por sus rentas mundiales,...

Sin embargo, éste no es el caso de la empresa en estudio, puesto que ella no percibe ingresos ni efectúa gastos extraterritoriales.

**18.- ¿Sobre qué base se determina el Impuesto la Renta a pagar?**

**CUADRO N° 18 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la base sobre la cual se determina el Impuesto Sobre la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Monto total del ingreso	Montos parciales del Ingreso	En base a estadísticas	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	6	0	0	2
<b>%</b>	75	0	0	25

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

Cuando se elevó la consulta relacionada con el conocimiento de la base sobre la cual se determina el Impuesto sobre la Renta, el 75% de las opiniones recibidas señalaron la opción “Monto total del ingreso”; en tanto que el otro 25% manifestó “No saber”, lo que se describe en el Cuadro N° 18.

En el Artículo 52 de Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta se establecen, con precisión, los lineamientos requeridos para determinar el tributo correspondiente y, en consecuencia, señala que para obtener el enriquecimiento neto se harán a la renta bruta las deducciones autorizadas en el artículo 27 de la Ley, las cuales, salvo disposiciones legales en contrario, deberán corresponder a egresos causados o pagados, según el caso, y a gastos normales y necesarios no imputables al costo hecho en el país con el objeto de producir el enriquecimiento.

De lo anteriormente señalado, se infiere que el personal responsable de manejar los compromisos tributarios de la empresa debe estar actualizado en cuanto a las normas fiscales a aplicar en cada caso para la determinación de los cálculos correspondientes, con el propósito de cancelar con exactitud los deberes de la empresa.

**19.- Para la determinación del Impuesto sobre la Renta, ¿qué tarifa es aplicada en la empresa?**

**CUADRO N° 19 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la tarifa aplicada en la empresa para la determinación del impuesto sobre la renta**

<b>OPCIONES</b>	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3	Otras
<b>MUESTRA (8)</b>	0	5	0	3
<b>%</b>	0	62,50	0	37,50

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

El Cuadro N° 19 recoge las respuestas recibidas al elevarse la consulta en relación a la tarifa aplicada en la empresa para la determinación del monto del Impuesto sobre la Renta, donde el 62,50% de las opiniones señaló que se aplicaba la “Tarifa N° 2”; por su parte el 37,50% restante indicó que aplicaban “Otras” tarifas.

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, en sus artículos 50, 52 y 53, las tarifas 1, 2 y 3, respectivamente, a ser aplicadas para la determinación del impuesto a ser cancelado a la Administración Tributaria, de conformidad con el tipo de actividad que desarrolla la persona natural o jurídica de la cual se trate. Así mismo, en el artículo 124 del Reglamento de la Ley se expresa, taxativamente, que a los fines de la aplicación de las tarifas 1, 2 y 3 previstas en los artículos 50, 52 y 53 de la Ley respectivamente, previamente deberán efectuarse, en cuanto procedan,...

De la regulación tarifaria establecida por la Administración Tributaria, en el caso de la empresa en estudio, corresponde aplicar la Tarifa N° 2 señalada en el artículo 52 de la Ley.

**Variable III: Procedimientos**

**20.- ¿Cuál de los siguientes mecanismos permite un mayor aprovechamiento en la determinación adecuada de la Renta?**

**CUADRO N° 20 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los mecanismos aplicados para aprovechar mejor la determinación de la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Estudio de los ingresos gravables	Análisis de la deducibilidad de los gastos	Control de los gastos	Estudio de las deducciones autorizadas como gastos causados
<b>MUESTRA (8)</b>	8	0	0	0
<b>%</b>	100	0	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En cuanto a la consulta formulada sobre los mecanismos aplicados para un mejor aprovechamiento en la determinación de la renta, el 100% de las personas

encuestadas se manifestaron de acuerdo en que ello se realizaba a través del “Estudio de los ingresos gravables”; estos resultados se representan en el Cuadro N° 20.

Parra Escobar (2001), manifiesta que la planeación tributaria está ligada con la planeación general de la empresa. El análisis comprende el nivel de imposición, así como las exenciones y alternativas que brinda la legislación para disminuir el impacto tributario y proporcionar incentivos que conduzcan, por la vía de la empresa privada, a impulsar el desarrollo económico del país. (p. 29)

De lo anteriormente señalado, se infiere que la empresa debe elaborar un plan fiscal acorde con las políticas y objetivos de la empresa, de tal manera de poder aprovechar al máximo los beneficios e incentivos establecidos en la normativa vigente.

**21.- ¿En qué momento se realizan los cálculos del impuesto sobre la renta a pagar?**

**CUADRO N° 21 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al momento en el cual se realizan los cálculos del Impuesto Sobre la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Al iniciarse el período de declaración	Antes de iniciarse el período de declaración	Durante el período de declaración	Al final del período de declaración
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

El Cuadro N° 21 recoge las respuestas obtenidas al ser consultada la muestra poblacional en relación con el momento en el cual se realizan los cálculos del Impuesto sobre la Renta, donde el 100% de las opiniones coincidió en señalar que ello se efectuaba “Al final del período de declaración”.

El Artículo 148 del Reglamento contempla que el ejercicio anual gravable es el período de doce (12) meses que corresponde al contribuyente. ...El ejercicio de tales contribuyentes puede empezar en cualquier día del año, pero una vez fijado no podrá variarse sin previa autorización del funcionario competente de la Administración Tributaria del domicilio del contribuyente. ...En todos los demás casos, los obligados a presentar declaración tendrán por ejercicio gravable el año civil.

En relación a ello, la empresa tiene establecido que su ejercicio económico estará comprendido entre el 01/01 y el 31/12 de cada año, por cuanto le corresponderá realizar los cálculos correspondientes después de esta última fecha.

**Variable IV: Objetivos y Metas**

**22.- ¿Qué mecanismos utiliza la empresa para optimizar, económicamente, su carga tributaria?**

**CUADRO N° 22 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación sobre los mecanismos utilizados en la empresa para optimizar su carga Tributaria**

<b>OPCIONES</b>	Aplicación de las disposiciones legales	Aplicación de los beneficios establecidos en las leyes	Cumplir con los montos y plazos previstos para el pago	Uso de figuras jurídicas	Todas las anteriores
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	8	0	0
<b>%</b>	0	0	100	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

Cuando se requirió, a las personas integrantes de la muestra, su opinión en relación a los mecanismos utilizados en la empresa para optimizar la carga tributaria, el 100% de ellos respondió que ello ocurría al “Cumplir con los montos y plazos previstos para el pago”, lo que se representa en el Cuadro N° 22.

Noriega (citado por Cortéz y Rodríguez 2008), señala: las decisiones en materia de impuesto inciden en: Pago de utilidades, a través de dividendos o participantes; Rentabilidad operativa de la empresa; Financiación, en cuanto a la generación de recursos; Optimización de resultados, en la medida en que se evite el pago de sanciones e intereses de mora; Progreso del país, por cuanto la correcta tasación de los impuestos a cargo de la empresa permitirá la creación de reservas y provisiones de dinero que sean necesarias; Creación de valor agregado y generación de recursos propios para atender las necesidades de capital a corto y largo plazo.... (p. 29)

De ello se infiere que de mantenerse una planificación fiscal cónsona con los objetivos de la empresa, pueden aprovecharse mejor la carga tributaria de la misma.

**23.- ¿Cuáles serían los objetivos financieros de la empresa?**

**CUADRO N° 23 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los Objetivos Financieros de la Empresa**

<b>OPCIONES</b>	Distribución de la carga impositiva en todo el período	Calcular el menor impuesto a pagar posible	Tomar decisiones sobre las fechas de cancelación del impuesto	Todas las anteriores
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 23 se representan las opiniones recibidas de parte de los integrantes de la muestra poblacional al serle requerida en relación a los objetivos financieros de la empresa. Al respecto, el 100% de ellos seleccionó la opción “Todas las anteriores” en clara alusión a que la organización considera todas las alternativas presentadas, es decir: distribución de la carga impositiva en todo el período, cálculo del menor impuesto a pagar y toma de decisiones sobre las fechas de cancelación del impuesto.

Parra Escobar (Ob. Cit.), señala: La planeación tributaria tiene por objetivos principales fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad, con el fin de lograr las metas que se establezcan según la actividad desarrollada. Estas metas deben tener en cuenta las bases de la imposición, o sea los hechos y bases gravables... Toda planeación debe incluir como parte importante de la evaluación el nivel impositivo que afecta a la empresa. (p. 30)

Del planteamiento anterior se infiere que con el desarrollo de un plan fiscal bien estructurado se pueden evitar sanciones por errores formales y materiales, atrasos e incumplimiento de los pagos de cada uno de los tributos a los cuales está obligada la empresa.



## 24.- ¿Cuáles serían los objetivos tributarios de la empresa?

**CUADRO N° 24 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los Objetivos Tributarios de la Empresa**

<b>OPCIONES</b>	El estudio de las técnicas y normas legales tributarias	El estudio de las políticas económicas del Estado	El estudio de las disposiciones del empresariado en materia económica	Todas las anteriores	Ninguna de las anteriores
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8	0
<b>%</b>	0	0	0	100	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En relación a la consulta formulada sobre los objetivos tributarios de la empresa, las personas encuestadas respondieron en un 100% mediante la opción “Todas las anteriores”, a través de la cual hacían referencia a: el estudio de las técnicas y normas legales tributarias, el estudio de las políticas económicas del Estado y el estudio de las disposiciones del empresariado en materia económica; resultados éstos que se representan en el Cuadro N° 24.

Pareda (citado por Cortéz y Rodríguez 2008), manifiesta que entre los objetivos de la empresa se pueden citar: Prevención para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa. Estar enmarcada en objetivos claros y precisos. Determinar los impuestos que debe pagar para evitar sanciones. Promocionar proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización.

## Variable V: Estrategias Fiscales

**25.- ¿Utiliza la empresa algún mecanismo para el aprovechamiento de los beneficios que proporciona la Planificación Fiscal?**

**CUADRO N° 25 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a los Objetivos Tributarios de la Empresa**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

Los integrantes de la muestra al ser requeridos en relación al uso, por parte de la empresa, de mecanismos para un mejor aprovechamiento de los beneficios que brinda la planificación fiscal, la totalidad de ellos, 100%, respondió que “Nunca” han hecho uso de ellos, tal como se muestra en Cuadro N° 25.

Bravo, González y Silva (Ob. Cit.), consideran que la planeación fiscal encierra el más absoluto respeto a los preceptos legales, puesto que de lo contrario, dejaría de ser técnica, económica y jurídica; de optimizar la carga tributaria y hasta de considerarse como planeación, dado que tal proceder se constituiría en simple infracción de los preceptos legales y, obviamente, jamás podría ser ese su objetivo. Las limitaciones están en función del régimen fiscal y las condiciones en que se encuentra particularmente el contribuyente. Debido a que la discrepancia fiscal con la autoridad competente puede acarrear problemas cuando no se está seguro de la fundamentación y motivación, se hace necesario conocer las consecuencias en que pueden verse implicados los diferentes actores cuando el trabajo de planeación fiscal no está hecho a conciencia. (p. 26)

La empresa puede verse beneficiada con la aplicación de un plan dirigido a satisfacer sus deberes formales y otras obligaciones tributarias, sin correr riesgos propios de descuidos involuntarios.

**26.- ¿Considera ventajoso planificar el pago del Impuesto sobre la Renta en la empresa?**

**CUADRO N° 26 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación a la consideración de las ventajas de planificar el pago del Impuesto Sobre la Renta**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	8	0	0	0
<b>%</b>	100	0	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

El Cuadro N° 26 recoge las respuestas obtenidas al ser consultadas las personas integrantes de la muestra en relación a la consideración de las ventajas que representa la elaboración de una planificación, para el cumplimiento tributario del impuesto sobre la renta. Al respecto, el 100% de las opiniones coincidió en señalar que “Siempre” se tomaban en consideración.

Con la planificación fiscal, los administradores conocerán y aplicarán técnicas e instrumentos para proyectar y estimar la cantidad de impuestos que deberá pagar la empresa, de acuerdo con sus operaciones durante un ejercicio económico futuro. También permitirá optimizar la gestión fiscal de la empresa al generar fuentes de ahorro mediante una adecuada estimación de ingresos y gastos provenientes de las operaciones normales de la empresa.

Las ventajas pueden verse satisfechas al máximo a través del cumplimiento pleno de las obligaciones tributarias.

## 27.- ¿Conoce usted qué es una Estrategia Fiscal?

**CUADRO N° 27 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento existente sobre lo que es una Estrategia Fiscal**

<b>OPCIONES</b>	Mucho	Poco	Nada	No sabe
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	8	0
<b>%</b>	0	0	100	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En cuanto a la consulta hecha relacionada con el conocimiento existente sobre lo que es una estrategia fiscal, las respuestas obtenidas, de parte de las personas encuestadas, 100%, coincidieron en señalar la opción “Nada”, lo que se representa en el Cuadro N° 27.

Bravo, González y Silva (Ob. Cit.), manifiestan que las estrategias Fiscales, no son más que programas generales de acción que llevan consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica. Son patrones de objetivos los cuales se han concebido e iniciados de tal manera, con el propósito de darle a la organización una dirección fiscal planificada. ...la estrategia fiscal comprende los objetivos y planes de acción de las organizaciones; son creadas para producir algo. Conociendo su estrategia tributaria y todo lo que ella abarca, se puede conocer la naturaleza y orientación de una empresa u organización en el ámbito fiscal.

Del anterior señalamiento, se infiere que la empresa puede diseñar un conjunto de estrategias fiscales enmarcadas en su planificación general, dirigidas a visualizar un mayor asentamiento dentro de su área de influencia y/o a su crecimiento a través de un incremento o diversificación de sus actividades.

**28.- ¿A cuál(es) de las siguientes acciones le otorga usted más importancia en la Planificación Fiscal?**

**CUADRO N° 28 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación sobre la importancia que se otorga a las acciones contempladas en la Planificación Fiscal**

<b>OPCIONES</b>	Realización de planes de inversión	Uso de los incentivos fiscales	Estimación de la renta gravable	Aprovechamiento de las rebajas
<b>MUESTRA (8)</b>	8	0	0	0
<b>%</b>	100	0	0	0

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

El Cuadro N° 28 recoge la frecuencia de respuestas obtenidas al elevar la consulta sobre la importancia que se otorga a las acciones contempladas en la planificación fiscal. En relación a ello, el 100% de las opiniones formuladas manifestó que dicha importancia estaba relacionada con la “Realización de planes de inversión”.

Bravo, González y Silva (Ob. Cit), señalan que las distintas organizaciones dentro de sus operaciones contables y financieras se encuentran en la necesidad de proyectar sus erogaciones fiscales, es decir, elaborar una planificación tributaria que le permita conocer de antemano la cuantía del pago por carga tributaria y de esta forma contar con los datos necesarios para reflejar los resultados financieros y establecer su ganancia, en definitiva es el principal objetivo de las organizaciones con fines de lucro. ... Ahora, es necesario contar con la experiencia de lo ocurrido, para poder adoptar decisiones con vistas al futuro. (p. 24).

Se infiere de ello la importancia de destacar que la planificación fiscal es necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias,

puesto que existe una inestabilidad económica en el mercado y la empresa necesita desenvolverse adecuadamente bajo el marco jurídico impositivo.

## 29.- ¿La empresa hace uso de los incentivos fiscales?

**CUADRO N° 29 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento sobre el uso de los Incentivos Fiscales**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En cuanto al conocimiento que se tiene sobre el uso de incentivos fiscales, el 100% de las respuestas obtenidas, de parte de las personas consultadas, coincidió en señalar que la empresa “Nunca” hace uso de ellos, tal como se muestra en el Cuadro N° 29.

Según Parra Escobar (Ob. Cit.), la Ley contempla una serie de exenciones e incentivos tributarios que el legislador ha querido consagrar dentro del ordenamiento jurídico, los cuales deben ser objeto de especial consideración en cualquier planificación empresarial. Debe también calcularse la relación matemática entre los ingresos y los impuestos totales y entre éstos y la utilidad neta, con miras a prever el crecimiento de la empresa, el cumplimiento de las obligaciones con los acreedores y proporcionar una remuneración adecuada a los accionistas. (p. 37)

Se infiere de lo anterior, el carácter multidisciplinario de la planificación fiscal, por lo que la misma debe estar en manos de especialistas en materia tributaria con competencia en aspectos jurídicos, de tal manera de poder atender a plenitud la complejidad de la relación Contribuyente – Administración Tributaria.

**30.- ¿Hacen uso de las rebajas que le concede la Ley de Impuesto sobre la Renta por nuevas inversiones?**

**CUADRO N° 30 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en sobre el uso de las rebajas que concede la ley del Impuesto Sobre la Renta por Nuevas Inversiones**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	5	0	0	3
<b>%</b>	62,50	0	0	37,50

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 30 se muestra la distribución de las respuestas obtenidas en relación a la consulta formulada sobre el uso de las rebajas que concede la Ley del Impuesto sobre la Renta por nuevas inversiones. Al respecto, 62,50% de las personas respondió que la empresa “Siempre” hace uso de ellas; en tanto que el 37,50% restante señaló la alternativa “Nunca”.

Las rebajas que concede la Ley de Impuesto sobre la Renta se encuentran reseñadas en el Reglamento de la misma en los Artículos 124 al 129.

Por lo general cuando se habla de rebajas se hace alusión a pérdidas generadas por diferentes situaciones. Aún cuando la empresa no debiera manejarse en ese cuadro de expectativas, éstas no pueden ser dejadas de lado puesto que cualquier imprevisión puede reflejarse en mayores erogaciones.

**31.- ¿El plan de inversión a ejecutar en la empresa se toma como una estrategia fiscal?**

**CUADRO N° 31 Distribución absoluta y porcentual de las opiniones emitidas en relación al conocimiento sobre si el plan de inversión de la empresa se toma como una Estrategia Fiscal**

<b>OPCIONES</b>	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MUESTRA (8)</b>	0	0	0	8
<b>%</b>	0	0	0	100

**Fuente:** Heraoui, Medina y Ruíz (2011). Resultados producto de la investigación.

En el Cuadro N° 31 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta hecha sobre el conocimiento que se tiene de sí el plan de inversiones de la empresa puede ser considerado como una estrategia fiscal. Las opiniones emitidas por las personas integrantes de la muestra señalaron, en un 100%, que “Nunca” puede ser asociada como tal.

Parra, señala al respecto que cuando se piensa en un negocio o en una empresa debe tenerse en cuenta la totalidad del régimen de impuestos vigente, pues no es sólo la participación del fisco en sus utilidades, ya de por sí bastante elevada, sino el conjunto del sistema, tanto en su concepción teórica como en la práctica. Aspectos como la seguridad jurídica, estabilidad, procedimientos, controles, etc., deben ser objeto de estudio minucioso. (p. 33)

Se infiere de ello que para ejecutar un plan de inversiones deben investigarse las diferentes formas sociales y modalidades de la legislación civil y comercial, para operar dentro del marco jurídico establecido.



## **CAPÍTULO V. PROPUESTA**

### **5.1.- Introducción**

La planeación tributaria cubre especialmente dos campos del conocimiento: la ciencia económica y el derecho. La primera, por cuanto la planeación opera dentro del ámbito de las actividades económicas y sus resultados se efectúa a través del análisis económico, de manera que su concepción está ligada a tal materia y guía las decisiones sobre impuestos de acuerdo con las implicaciones económicas y financieras del mundo en que se actúa.

Y el campo jurídico es de trascendental importancia porque la empresa, en su constitución, funcionamiento y hasta su liquidación está sometida a las normas legales, lo cual requiere un amplio conocimiento de las mismas y de su interpretación, por parte de los empresarios y sus asesores.

El marco del análisis anterior sirve de ruta para estructurar una planeación tributaria orientada a la organización de las empresas, pues su efecto altera en forma sustancial los resultados de una operación y del conjunto de la compañía y sus socios y accionistas.

El proceso de decisión parte de una evaluación de la situación real, con base en la cual se toman las decisiones pertinentes utilizando los medios legales relacionados con las formas de organización, hasta llegar a una estructura final que requiere un análisis de sus efectos.

El Plan Fiscal precisa de unos objetivos claramente definidos y de la formulación de unas estrategias concretas, que constituyen los lineamientos de esta

propuesta. En este sentido, una ojeada a los análisis derivados de las respuestas dadas, por los encuestados, a las preguntas formuladas en el instrumento aplicado, señala aspectos necesarios a considerar en materia de planificación fiscal.

## **5.2.- Objetivos**

- Proponer las estrategias necesarias en materia de Impuesto sobre la Renta, para el Grupo Hermanos Marcano, C. A., ubicada en Carúpano, Estado Sucre. (Año 2011).
- Reducir la carga tributaria, de tal forma que el impacto fiscal no afecte, de manera importante, el normal desarrollo de las actividades propias de la empresa.
- Aprovechar los incentivos fiscales establecidos en la norma legal vigente.
- Incorporar medidas tendentes a controlar los costos y gastos de la empresa, por concepto de material de oficina y suministros.
- Implementar programas de inversión dirigidos a lograr rebajas en el impuesto a cancelar.
- Desarrollar programas sociales, culturales, recreacionales o deportivos que permitan la obtención de ahorros fiscales.

## **5.3.- Estrategias**

Las estrategias son consideradas como el conjunto de inversiones y negocios de la organización, con el propósito de obtener, al máximo, el ahorro fiscal. Es así como se pueden establecer las estrategias que a continuación se presentan, lo cual

permitirá a la empresa tomar las previsiones necesarias en materia de Impuesto sobre la Renta y, de esta manera, evitar futuras multas y sanciones, lo que tendría un impacto negativo en los beneficios económicos de la empresa. En tal sentido, se proponen las siguientes estrategias:

1.- Evitar multas, sanciones y aprovechar los beneficios que brinda una planificación fiscal bien concebida.

2.- Debido al desconocimiento, por parte del personal que labora en la organización, específicamente en el área administrativa, se hace indispensable la planificación y ejecución de un programa de inducción (talleres, cursos, seminarios, jornadas de estudio, entre otros), en materia de Impuesto sobre la Renta y, de esta manera, reforzar y/o actualizar conocimientos desde el punto de vista tributario.

3.- Con el firme propósito de cumplir, de forma oportuna, con la cancelación del Impuesto sobre la Renta y tomando en cuenta lo establecido en la Ley y el Reglamento correspondiente, se torna necesaria la creación de un Fondo o Apartado mensual, para cuando se cumpla el plazo legal establecido y haya que pagar el tributo se cuente con la disponibilidad de los recursos financieros para hacer efectivo el compromiso fiscal.

4.- Solicitar un período previsorio que establezca límites (plazos) para la cancelación del Impuesto sobre la Renta para evitar inconvenientes futuros.

5.- Fijar una base de cálculo, tomando en cuenta los métodos enmarcados en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, a los efectos de aplicar las tarifas correspondientes.

6.- Implementar medidas tendentes a controlar los costos y gastos propios de la organización, estableciendo un Resumen–Control, en donde se evidencie la cantidad de material de oficina, asignado y consumido, con el cual se va a laborar cada mes.

De la misma manera, el pedido sugerido por la organización a fin de cumplir a cabalidad con el control y así reducir los gastos de la empresa.

7.- Invertir en programas sociales, deportivos, culturales o recreacionales, para los trabajadores y la comunidad comprendida en el área de influencia de la empresa, de tal forma que los recursos utilizados en ello permitan incrementar las deducciones a cancelar a la Administración Tributaria. Paralelamente a ello, se incrementará la imagen (superávit) de la empresa ante la vista de los potenciales y/o efectivos clientes de la organización.

#### **5.4.- Evaluación**

A través de una supervisión permanente se puede lograr hacer un seguimiento exhaustivo dirigido a mantener control sobre la ejecución del plan diseñado y el desarrollo de las estrategias preestablecidas, de tal manera de poder efectuar las correcciones necesarias en el caso de la existencia de posibles desviaciones en el logro de los objetivos planificados.

## CONCLUSIONES

A continuación se presentan algunas consideraciones que bien pueden ser tomadas como conclusiones debido a la importancia que se le da como resultado del trabajo de investigación realizado.

- El personal que labora en el área administrativa de la empresa Grupo Hermanos, C. A., no posee un conocimiento pleno relacionado con la planificación fiscal.
- La empresa desarrolla sus actividades sólo en el ámbito nacional, por lo que sus compromisos tributarios se circunscriben al trabajo realizado en el país.
- En su corta existencia, la empresa ha cumplido con sus obligaciones impositivas y, en consecuencia, nunca ha sufrido algún tipo de sanciones.
- La determinación del Impuesto sobre la Renta a cancelar se efectúa de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley respectiva y su Reglamento, así como a las disposiciones contables establecidas.
- En la empresa no se practica la elaboración de planes fiscales dirigidos a la optimización de los incentivos a los cuales puede tener derecho debido al cumplimiento oportuno de los deberes formales.
- La empresa no cuenta, por ahora, con planes de inversión que represente un mayor crecimiento y/o una mayor diversificación de sus actividades en pro de lograr una ampliación de su área de influencia.

## RECOMENDACIONES

Se hace mención a las recomendaciones a que hubo lugar como producto de algunos aspectos observados e informados durante el proceso de investigación.

En la consideración de las conclusiones realizadas se señala que la empresa debe adoptar metas de la planificación tributaria para cumplir todas las normas fiscales, sin incurrir en hechos que puedan aumentar el nivel de tributación ni verse afectada por sanciones, pero con la utilización de los mecanismos que la misma Ley proporciona se puede disminuir su efecto o promover actividades que el Estado quiera impulsar.

En consecuencia se recomienda la elaboración y ejecución de planes fiscales, contentivos de estrategias debidamente planificadas, de tal manera que ello implique la determinación de la mejor estructura social, de la clase de inversionistas y las decisiones sobre el monto del capital requerido y el financiamiento correspondiente.

De esta manera la composición de los activos no sólo se refiere a la clase de infraestructura necesaria, sino también al modo de adquirirlos. De igual manera, los costos, gastos e ingresos constituyen una parte importante, por sus efectos en las utilidades de la sociedad y la remuneración de los accionistas; y, en unión con otros elementos, influye en la valoración de la empresa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### **Bibliográficas**

- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. Caracas. Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000.
- Asamblea Nacional (2002). **Código Orgánico Tributario**. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre del 2001.
- Asamblea Nacional (2005). **Ley de Impuesto Sobre la Renta**. Gaceta Oficial 38.529 del 25/09/06.
- Bravo, R.; González, N. y Silva, Y. (2011). **Estrategias Fiscales del Impuesto sobre la Renta para la empresa “Inversiones El Rosario” C. A. ubicada en el Municipio Bermúdez del Estado Sucre (Período 2010-2011)**. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano. Estado Sucre.
- Campos R., M.; Hidalgo H., G y Ramos J., N. (2010). **Incidencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICS) en Venezuela en la Recaudación de los Ingresos Fiscales para el Año 2009**. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano, Estado Sucre.
- Carrión M., G.; León L., M. y Figueroa M., M. (2010). **Incidencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación en la Planificación Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las empresas calificadas como Sujetos Pasivos Especiales del ramo Ferretero en el Municipio Bermúdez,**

**Estado Sucre (Año 2009 y 1er Trimestre del Año 2010).** Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano, Estado Sucre.

Cortéz, Y. y Rodríguez, O. (2008). **Análisis de la incidencia de los Impuestos Municipales en la Planificación Fiscal en la empresa “ACUARAYA C. A.” ubicada en el Municipio Cruz Salmerón Acosta. Estado Sucre. Período 2007.** Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano, Estado Sucre.

**Diccionario Enciclopédico Universal** (2008). Editorial Océano. Barcelona. España.

Flores Galleguillos, L. (1993). **Teorías, modelos y concepción de la planificación aplicados a la Educación.** Universidad Bicentennial de Aragua. Maestría en Planificación Educativa. Caracas.

García, E; Guzmán, J. y Rodríguez, O. (2011). **La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto sobre la Renta en Clínica de Especialidades C. A., ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre (Año 2010).** Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano, Estado Sucre.

Hernández, G.; León, C. y Sandoval, L. (2010). **Diseño de un Plan Fiscal, con base en el Flujo de Efectivo, en la empresa Inversiones Servica, S. A. (SERVICASA), Municipio Bermúdez, Estado Sucre para el año 2011.** Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano, Estado Sucre.

Martínez G., V. A.; Noriega E., V. M. y Rodríguez G., A. J. (2011). **Estudio del Reajuste Fiscal para la determinación del I. S. L. R en los Concesionarios de Automóviles de Carúpano, estado Sucre. Año 2009.** Trabajo de Grado. Universidad de Oriente. Carúpano, Estado Sucre.



Parra Escobar, A. (s/f). **Planeación Tributaria y Organización Empresarial.** Quinta Edición. Santa Fé de Bogotá. Colombia.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. **Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.** Decreto 2.507 de fecha 11 de Julio de 2003. Caracas. Venezuela.

Sabino, C. (1978). **Metodología de la Investigación.** Caracas. Editorial Panapo.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2009). **Providencia Administrativa N° SNAT/2009/103 (Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296 del SENIAT de fecha 30/10/2009. Presentación Electrónica de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta.**

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2009). **Providencia Administrativa N° SNAT/2009/0002344, que establece la Unidad Tributaria aplicada (Gaceta Oficial N° 39127 de fecha 26/02/2009. Caracas, 26 de febrero de 2009)**

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2004). **Providencia Administrativa N° SNAT/2004/0069. (Caracas, 26 de febrero de 2009)**

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1998). **Manual de Trabajos de Grado de Maestría y Tesis Doctorales.** Caracas.

### **Electrónicas**

Armas y Otros (2006). **Planificación.** [Documento en línea] Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos34/planificacion/planificacion.html>  
Consulta: mayo 15, 2011.

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO). (2004). **Planificación, Evasión y Elusión Fiscal.** [Documento en línea] Disponible: <http://html.rincondelvago.com/planificación-fiscal-en-Venezuela.html> Consulta: mayo 28, 2011.

Hidalgo de Camba, A. (2009). **Aspectos generales de la Planificación Tributaria en Venezuela.** [Documento en línea] Disponible: [www.publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/download/.../268](http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/download/.../268) Consulta: mayo 15, 2011.

Van Dalen y Meyer (2006). **La Investigación Descriptiva.** [Documento en línea]. Disponible: <http://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigaciondescriptiva.php>. Consulta: Enero de 2011.

## **ANEXOS**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



El siguiente cuestionario está dirigido al personal que labora en el Departamento de Administración de la empresa “Grupo Hermanos Marcano C. A.”, ubicada en el Municipio Bermúdez del Estado Sucre.

El presente instrumento, tiene como objetivo fundamental obtener información, que permita realizar un **Plan Fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta para el Grupo Hermanos Marcano, C. A. ubicado en Carúpano, Estado Sucre. Año 2011.** Tu cooperación en esta investigación será de utilidad, pues permitirá establecer conclusiones, a fin de formular propuestas que permitan un mejor aprovechamiento y, en consecuencia, mayor rendimiento en el proceso tributario de la organización y, de esta manera, optimar sus relaciones con el Estado.

Gracias por tu colaboración.

**JENNY, MARIELSY Y AQUILES**

Carúpano, julio de 2011

## **INSTRUCCIONES**

1. Su identificación no es necesaria.
2. Antes de proceder a llenar el cuestionario, lea cuidadosamente cada una de las preguntas.
3. Marque con una “X” la respuesta que usted considere satisface la pregunta formulada.
4. Debe ser objetivo(a) al momento de emitir la respuesta.
5. De tener alguna duda consulte a la persona que le suministra el instrumento.
6. Recuerde que, de su valiosa colaboración, dependerá el éxito de la investigación.

## CUESTIONARIO

1) **¿Conoce la empresa los beneficios de un Plan Fiscal?**

- a. Si \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

2) **¿Elabora la empresa planes de previsión fiscal?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

3) **¿Ha sido la empresa sancionada por incumplimiento en el pago de I.S.L.R.?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

4) **¿Normalmente, la empresa realiza Planificación Fiscal?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

5) **¿En caso de realizar planificación fiscal la empresa ha obtenido ahorro fiscal como consecuencia del mismo?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

**6) ¿Cómo determina la empresa los ingresos brutos?**

- a. Totalizando los montos de las facturas \_\_\_\_\_
- b. Totalizando el monto de lo cobrado efectivamente \_\_\_\_\_
- c. Otros \_\_\_\_\_
- d. No sabe \_\_\_\_\_

**7) ¿Qué aspectos considera la empresa, son necesarios para la determinación de los costos?**

- a. Sumando los pagos de los proveedores \_\_\_\_\_
- b. Totalizando las facturas por compra de los bienes y servicios \_\_\_\_\_
- c. Otros (Indique) \_\_\_\_\_
- d. No sabe \_\_\_\_\_

**8) ¿Cómo determina la empresa las deducciones del ingreso?**

- a. Aplicando los aspectos legales que regulan las deducciones \_\_\_\_\_
- b. De acuerdo con las normativas, estatutos y políticas de la empresa \_\_\_\_\_
- c. Otros \_\_\_\_\_
- d. No sabe \_\_\_\_\_

**9) ¿Cuáles son las normativas que se deben tomar en cuenta para realizar el ajuste por inflación?**

- a. Principios de Contabilidad de Aceptación General \_\_\_\_\_
- b. Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento \_\_\_\_\_
- c. Todas las anteriores \_\_\_\_\_
- d. Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

**10) ¿Es oportuno determinar adecuadamente los montos de los ingresos, costos y deducciones?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. No sabe \_\_\_\_\_

**11) ¿En caso de algún imprevisto legal o económico, la empresa, como ente jurídico, mantiene parte de sus ingresos disponibles para usarlos de manera oportuna?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

**12) ¿Cuándo está disponible el ingreso?**

- a. Cuando se realiza \_\_\_\_\_
- b. Cuando lo recibe en efectivo \_\_\_\_\_
- c. Otras (especifique) \_\_\_\_\_
- d. Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

**13) La Declaración definitiva debe ser presentada dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio gravable del contribuyente. ¿Tienen conocimientos de dicho plazo?**

- a. Mucho \_\_\_\_\_
- b. Poco \_\_\_\_\_
- c. Nada \_\_\_\_\_
- d. No sabe \_\_\_\_\_



**14) ¿Es necesario que en la empresa, se separen los ingresos nacionales de los ingresos provenientes del Exterior?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

**15) ¿Cuál es la fecha de inicio y cierre del período económico?**

- a. 01 – 01 al 31 – 12 \_\_\_\_\_
- b. 01 – 10 al 30 – 09 \_\_\_\_\_
- c. 01 – 07 al 30 – 06 \_\_\_\_\_
- d. 01 – 04 al 31 – 03 \_\_\_\_\_

**16) ¿Cada cuánto tiempo, puede realizarse el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta?**

- a. Anualmente \_\_\_\_\_
- b. Semestralmente \_\_\_\_\_
- c. Trimestralmente \_\_\_\_\_
- d. Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

**17) ¿Obtiene la empresa ingresos territoriales y extraterritoriales?**

- a. Siempre \_\_\_\_\_
- b. Casi siempre \_\_\_\_\_
- c. A veces \_\_\_\_\_
- d. Nunca \_\_\_\_\_

18) **¿Sobre qué base se determina el Impuesto sobre la Renta a pagar?**

- a. Monto total del ingreso \_\_\_\_\_
- b. Montos parciales del ingreso \_\_\_\_\_
- c. En base a estadísticas \_\_\_\_\_
- d. No sabe \_\_\_\_\_

19) **Para la determinación del Impuesto sobre la Renta, ¿Qué tarifa es aplicada en la empresa?**

- a) Tarifa 1 \_\_\_\_\_
- b) Tarifa 2 \_\_\_\_\_
- c) Tarifa 3 \_\_\_\_\_
- d) Otras \_\_\_\_\_

20) **¿Cuál de los siguientes mecanismos permite un mayor aprovechamiento en la determinación adecuada de la renta?**

- a. Estudio de los ingresos gravables \_\_\_\_\_
- b. Análisis de la deducibilidad de los gastos \_\_\_\_\_
- c. Control de los gastos \_\_\_\_\_
- d. Estudio de las deducciones autorizadas como gastos causados \_\_\_\_\_

21) **¿En qué momento se realizan los cálculos del Impuesto sobre la Renta a pagar?**

- a. Al iniciarse el período de declaración \_\_\_\_\_
- b. Antes de iniciarse el período de declaración \_\_\_\_\_
- c. Durante el período de declaración \_\_\_\_\_
- d. Al final del período de declaración \_\_\_\_\_

**22) ¿Qué mecanismos utiliza la empresa para optimizar, económicamente, su carga tributaria?**

- a. Aplicación de las disposiciones legales \_\_\_\_\_
- b. Aplicación de los beneficios establecidos en las leyes \_\_\_\_\_
- c. Cumplir con los montos y plazos previstos para el pago \_\_\_\_\_
- d. Uso de figuras jurídicas \_\_\_\_\_
- e. Todas las anteriores \_\_\_\_\_

**23) ¿Cuáles serían los objetivos financieros de la empresa?**

- a. Distribución de la carga impositiva en todo el período \_\_\_\_\_
- b. Calcular el menor impuesto a pagar posible \_\_\_\_\_
- c. Tomar decisiones sobre las fechas de cancelación del impuesto \_\_\_\_\_
- d. Todas las anteriores \_\_\_\_\_

**24) ¿Cuáles serían los objetivos tributarios de la empresa?**

- a) El estudio de las técnicas y normas legales tributarias \_\_\_\_\_
- b) El estudio de las políticas económicas del Estado \_\_\_\_\_
- c) El estudio de las disposiciones del empresariado en materia económica \_\_\_\_\_
- d) Todas las anteriores \_\_\_\_\_
- e) Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

**25) ¿Utiliza la empresa algún mecanismo para el aprovechamiento de los beneficios que proporciona la Planificación Fiscal?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_
- d) Nunca \_\_\_\_\_

**26) ¿Considera ventajoso planificar el pago del Impuesto sobre la Renta en la empresa?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_
- d) Nunca \_\_\_\_\_

**27) ¿Conoce usted que es una Estrategia Fiscal?**

- a) Mucho \_\_\_\_\_
- b) Poco \_\_\_\_\_
- c) Nada \_\_\_\_\_
- d) No sabe \_\_\_\_\_

**28) ¿A cuál (es) de las siguientes acciones le otorga usted mayor importancia en la Planificación Fiscal?**

- a) Realización de Plan de Inversión \_\_\_\_\_
- b) Uso de las Incentivos Fiscales \_\_\_\_\_
- c) Estimación de la Renta neta gravable \_\_\_\_\_
- d) Aprovechamiento de las rebajas \_\_\_\_\_

**29) ¿La empresa hace uso de los incentivos fiscales?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_
- d) Nunca \_\_\_\_\_

**30) ¿Hacen uso de las rebajas que le concede la Ley de Impuesto sobre la Renta por nuevas inversiones?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_
- d) Nunca \_\_\_\_\_

**31) ¿El plan de inversión a ejecutar en la empresa se toma como una estrategia fiscal?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_
- d) Nunca \_\_\_\_\_

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Quienes suscriben, Licenciados en Contaduría Pública, Mary Rodríguez y Deisy Pereira, Docentes de la Universidad de Oriente, Extensión Carúpano, adscritos al Departamento de Contaduría, hacemos constar que hemos revisado el cuestionario elaborado por los Bachilleres: Heraoui, Jenny; Medina, Marielsy y Ruíz, Aquiles, para recopilar información para su Trabajo de Grado, modalidad Cursos Especiales de Grado, titulado: PLAN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL GRUPO HERMANOS MARCANO, C. A. UBICADO EN CARÚPANO, ESTADO SUCRE AÑO 2011, presentado por estos Bachilleres, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública. Hacemos constar que el mismo permite el logro de los objetivos planteados en el proyecto de investigación.

Sin otro particular.

Atentamente

---

MSc. Mary Rodríguez  
C. I.: V-9453182

---

Lcda. Deisy Pereira  
C. I.: V-9453685

**Anexo C**

**HOJA DE METADATOS**

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	<b>PLAN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL GRUPO HERMANOS MARCANO, C. A. UBICADO EN CARÚPANO, ESTADO SUCRE. AÑO 2011</b>

### Autor(es)

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
<b>Heraoui D., Jenny</b>	<b>CVLAC</b>	V – 14.579.481
	<b>e-mail</b>	Jchdr80@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	
<b>Medina, Marielsy</b>	<b>CVLAC</b>	V – 18.215.900
	<b>e-mail</b>	marielsy28@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	
<b>Ruiz, Aquiles</b>	<b>CVLAC</b>	V – 14.855.660
	<b>e-mail</b>	aquilesruiz100@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	

### Palabras o frases claves:

Administración Tributaria, Estrategia Fiscal, Impuesto, Plan Fiscal, Tributo, Planificación Fiscal.
---



## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

### Resumen (abstract):

Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa. Con este trabajo se pretende realizar un diagnóstico de la empresa Grupo Hermanos Marcano C. A., y, en consecuencia, proponer un plan fiscal dirigido a optimizar el cumplimiento de los compromisos tributarios de la organización. Para ello se efectuó una investigación de campo, mediante la aplicación de una encuesta para la obtención de la información necesaria y, posteriormente, procesarla a fin de llegar a las conclusiones pertinentes para, seguidamente efectuar las recomendaciones adecuadas. Se evidenció fehacientemente el requerimiento de un plan fiscal que les permita prever situaciones fiscales que, en su momento, pudieran acarrear multas o sanciones que afectarían, de alguna manera, la situación financiera de la empresa.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

**Contribuidores:**

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail										
Lcda. María Luisa Rodríguez	<b>ROL</b>	CA		AS		TU	X	J			
	<b>CVLAC</b>	V – 5.859.729									
	<b>e-mail</b>	lukra2410@yahoo.com									
	<b>e-mail</b>										
Lcda. Deisy Pereira	<b>ROL</b>	CA		AS		TU		J	X		
	<b>CVLAC</b>	V – 9.453.685									
	<b>e-mail</b>	deisypereira@gmail.com									
	<b>e-mail</b>										
MSc. Mary Rodríguez,	<b>ROL</b>	CA		AS		TU		J	X		
	<b>CVLAC</b>	V – 9.453.182									
	<b>e-mail</b>	polly2601@yahoo.com									
	<b>e-mail</b>										

**Fecha de discusión y aprobación:**

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
2011	08	15

**Lenguaje:** Spa

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME

Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_

Temporal: \_\_\_\_\_

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado(a) en Contaduría Pública

Nivel asociado con el Trabajo: Licenciatura

Área de estudio: Departamento de Contaduría

Institución(es) que garantiza(n) el Título o Grado:

Universidad de Oriente – Núcleo de Sucre - Carúpano

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

  
**JUAN A. BOLAÑOS CURVELO**  
Secretario

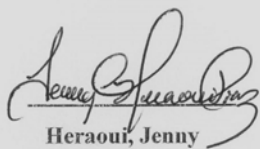


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

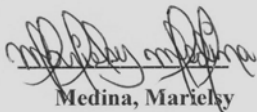
Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización”.



Heraoui, Jenny

C.I.: 14.579.481

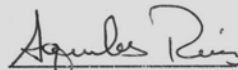
AUTOR 1



Medina, Mariely

C.I.: 18.215.900

AUTOR 2



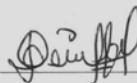
Ruiz, Aquiles

C.I: 14.855.660

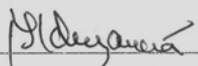
AUTOR 3



JURADO 1



JURADO 2



TUTOR(A)